

INDICE

CIENCIA POLITICA.—Morgenthau, Hans J.: «Reflections on the State of Political Science» (*The Rev. of Politics*), pág. 291.—Johnson, Eldon L.: «The Capacity to Govern» (*The Western Political Quarterly*), pág. 296.—Smith, T. V.: «Is There a Gresham's Law in Politics?» (*The Western Political Quarterly*), pág. 296.—Sulzbach, Walter: «Die Dynastien, die Nationen und der Imperialismus» (*Schmollers Jahrbuch f. Gesetzgebung, Verwaltung u. Volkswirtschaft*), pág. 298.—Mooren, Barrington: «Sociological Theory and Contemporary Politics» (*The American Journal of Sociology*), página 311.—Thieme, Werner: «Alle Staatsgewalt geht vom Volke aus» (*Juristenzeitung*), pág. 325.

PENSADORES POLITICOS.—Sturzo, Luigi: «Note e suggerimenti di politica pratica» (*Sophia*), pág. 332.—Chevalier, Jean-Jacques: «Montesquieu ou le libéralisme aristocratique» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 333.—Derathe, Robert: «Montesquieu et Jean-Jacques Rousseau» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 333.—Rosso, Corrado: «Aufklärung e Encyclopédie: Diderot e Lessing» (*Filosofia*), pág. 334.—Wilks, Ivor: «A Note on Sovereignty» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 336.—Brunello, Bruno: «Stato, Governo e Partiti secondo Rosmini» (*Humanitas*), pág. 340.—Jéroy, Maxime: «El bicentenario de la muerte de Montesquieu» (*Cuadernos Americanos*), pág. 341.

POLITICA EUROPEA.—Micaud, Charles A.: «The Bases of Communist Strength in France» (*The Western Political Quarterly*), pág. 295.—«Analysis» (*The European*), pág. 300.—«An American Considers European Socialism» (*The European*), pág. 301.—Xydis, Stephen G.: «The Secret Anglo-Soviet Agreement on the Balkans of October 9, 1944» (*Journal of Central European Affairs*), pág. 302.—Staar, Richard F.: «The Secretariat of the United Polish Worker's Party (PZPR)» (*Journal of Central European Affairs*), página 302.

POLITICA ORIENTAL.—«The Sudan for the Sudanese» (*The World Today*), página 299.—Hourani, Albert: «The Anglo-Egyptian Agreement» (*The Middle East Journal*), pág. 304.

POLITICA ASIÁTICA.—Harper, Norman: «Australia and Southeast Asia» (*Pacific Affairs*), pág. 303.—Zinkin, Taya: «Nehruism: India's Revolution without Fear» (*Pacific Affairs*), pág. 303.—«India and the Cold War» (*The Middle East Journal*), pág. 304.

SOCIOLOGIA.—Wilson, Francis G.: «Public Opinion and the Middle Class» (*The Rev. of Politics*), pág. 293.—Eulau, Heinz: «Class Identification and Projection in Voting Behavior» (*The Western Political Quarterly*), pág. 297.—Gogue, Donald J.: «Urbanism in the United States, 1950» (*The American Journal of Sociology*), pág. 305.—Crane, Robert I.: «Urbanism in India»

(*The American Journal of Sociology*), pág. 306. Davis, Kingsley: «The Origin and Growth of Urbanization in the World» (*The American Journal of Sociology*), pág. 307. Sjöberg, Gideon: «The Pre-industrial City» (*The American Journal of Sociology*), pág. 308. Pfautz, Harold W.: «The Sociology of Secularization: Religious Groups» (*The American Journal of Sociology*), pág. 310. Koestler, Arthur: «The Anatomy of Snobbery» (*The Anchor Review*), pág. 312. Riesman, David: «Thoughts on Teachers and Schools» (*The Anchor Review*), pág. 313. Dupeux, G.: «Le complotement électoral: Revue des recherches significatives» (*Current Sociology*), pág. 314. Deluz, René: «Les relations humaines dans quelques formes historiques de l'économie. Essai de Sociologie Économique» (*Revue Économique et Sociale*), pág. 315. Gini, Corrado: «Le problème de l'assimilation» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 316. Girard, Alain: «Enquête nationale sur l'orientation et la sélection des enfants d'âge scolaire» (*Population*), pág. 321. Sauvy, Alfred: «Le vieillissement des populations et l'allongement de la vie» (*Population*), pág. 322. Grazia-Resi, Bruno: «Considerazioni sulla ricreazione sociale» (*Revista Internazionale di Scienze Sociali*), pág. 334. Spitz, René A.: «Die Krise der Mutter-Kind-Beziehung in der heutigen Gesellschaft» (*Universitas*), pág. 341.

DEMOGRAFIA.—Spegler, Joseph J.: «Socio-economic Theory and Population Policy» (*The American Journal of Sociology*), pág. 309. Troger, Ernest: «La situation démographique de l'Autriche» (*Population*), pág. 319. Sauvy, Alfred: «Les tendances de la population active en France» (*Population*), página 320. Henry, Louis, y Pressat, Roland: «Evolution de la fécondité en Italie» (*Population*), pág. 321.

DERECHO.—De Vries, Henry P.: «Universalisme et unification du Droit aux Etats-Unis d'Amérique» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 323. Echterhoelter, Rudolf: «Die europäische Menschenrechtskonvention im Rahmen der verfassungsmässigen Ordnung» (*Juristenzeitung*), pág. 325. Jansson, Jan-Magnus: «Zum Begriff der Verfassung» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), pág. 327. Bayer, Wilhelm F.: «Auslegung und Ergaenzung international vereinheitlichter Normen durch staatliche Gerichte» (*Zeitschrift fuer Auslaendisches und Internationales Privatrecht*), pág. 328. «Jornadas de Derecho Comparado» (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo*), pág. 329. Arias Schreiber, Diomedes: «La culpa y la pena en la Doctrina Penal Católica» (*Revista del Foro*), pág. 329. Vivaldi Queirolo, Aulio: «La resurrección del Mare Clausum» (*Revista de Derecho*), pág. 330.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Giuliani, Alessandro: «Studio storico del Diritto e studio dell'esperienza giuridica» (*IUS*), pág. 324. Galeotti, Serio: «Osservazioni sul concetto di procedimento giuridico» (*IUS*), pág. 324. Roth, Daniel: «Zur Ideengeschichte und zum Begriff des Widerstandes gegen staatliche Unterdrueckung» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), página 327. Bedregal Gutiérrez, Guillermo: «El poder político en Francisco de Vitoria» (*Revista de Derecho*), pág. 328. Quintano Ripollés, Antonio: «Existencialismo y Derecho Penal» (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires*), pág. 330. Bertrams, W.: «Seinsethik und Naturrecht heute» (*Stimmen der Zeit*), pág. 336.

FILOSOFIA.—Soleri, Giacomo: «Il nous aristotelico e le sue interpretazioni» (*Sophia*), pág. 332. Weischedel, Wilhelm: «Zum Problem der metaphysischen Erfahrung» (*Zeitschrift fuer Philosophische Forschung*), pág. 335. Rankin, K. W.: «Linguistic Analysis and the Justification of Induction» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 335. Sciacca, Michele Federico: «Essencia educativa de la inútil Filosofía» (*Notie*), pág. 336. Geiger, L. E.: «Philosophie réaliste et liberté» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 337.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Burtill, T. A.: «Romanticism, Existentialism, and Religion» (*Philosophy*), pág. 331. Carre, Meyrick H.: «Platonism and the Rise of Science» (*Philosophy*), pág. 332.—Schulze, Wilhelm August: «Jakob Böhme und die Kabbala» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), página 335.—Rodríguez Alcalá, Hugo: «La obra filosófica de Francisco Romero» (*Anales Univ. Central del Ecuador*), pág. 340.

HISTORIA.—Stearns, Raymond P.: «A Plea for Political History» (*The Rev. of Politics*), pág. 294.—Bernard, I. Leon: «Molière and the Historian of French Society» (*The Rev. of Politics*), pág. 294.—David, Paul T., y Goldman, Ralph M.: «Presidential Nomination Patterns» (*The Western Political Quarterly*), pág. 297.—Rath, R. John: «The Viennese Liberal's of 1848 and the Nationality Problem» (*Journal of Central European Affairs*), página 301.—Dorpalen, Andreas: «Wilhelminian Germany. A House Divided Against Itself» (*Journal of Central European Affairs*), pág. 302.—Belin-Milleron, J.: «Les crises du droit et l'évolution des civilisations» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 318.—Reut-Nicolussi, Eduard: «Kriegsverbrechen im Peloponnesischen Krieg» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), pág. 326.—Spitz, Lewis W.: «Natural Law and Theory of History in Herder» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 337.—Mandelbaum, Maurice: «Concerning Recent Trends in the Theory of Historiography» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 338.—Harrisog, J. P.: «Science and Politics: Origins and Objectives of Mid-Nineteenth Century Government Expeditions to Latin America» (*The Hispanic American Historical Review*), pág. 338.—Pelling, Henry: «The Rise and Decline of Social History in Milwaukee» (*Bulletin of the International Institute of Social History*), pág. 339.

ECONOMIA.—«Malaya's Economic Future» (*The World Today*), pág. 299.—«Some Aspects of Soviet-Satellite Economic Relations» (*The World Today*), página 300.

CIENCIA POLITICA

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame/Ind.

Vol. 17, núm. 4, octubre 1955.

MORGENTHAU, Hans J.: *Reflections on the State of Political Science* (Reflexiones sobre la situación de la Ciencia política). Págs. 431-460.

Frente a la tradición teórica y filosófica de Occidente, Norteamérica apoyó su Ciencia política en razones prácticas. La dualidad proyectada en el *Theaetetus* socrático, señala también cierta oposición entre el hombre teórico y el hombre práctico: el primero busca la verdad; el segundo, la solución a la inmediata contingencia. Pero

la tendencia antiespeculativa y empírica del pensamiento occidental, tal como aflora en el siglo XIX, es parte en el avatar norteamericano. Mientras el pensamiento político europeo seguía combinando aquellos dos elementos, la ciencia política americana fué totalmente atraída por la nueva corriente. Buena prueba de ello es el discurso de apertura de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Michigan, inaugurada el 3 de octubre de 1881. Su primer decano, Ch. K. Adams, no alude siquiera a los viejos y eternos temas del poder, la legitimidad, la autoridad, la libertad, las formas de gobierno, el derecho natural, la soberanía, la revolución, la tiranía, la ley de la mayoría... Los únicos problemas que son mencionados son los problemas prácticos de aquella hora, y el interés de la nueva disciplina estriba estrictamente en la contribución, que

pueda aportar para resolverlos. Es más, el decano Adams estimaba que la rápida recuperación de Francia después de la guerra de 1870 era debida a sus estudios sobre la Ciencia política. Análogamente en Inglaterra: allí los alumnos de esa Facultad ocupan puestos en el Gabinete, en el Parlamento, en la Diplomacia... En fin, también en Alemania. Sobre Alemania recoge las palabras del comisionado Mr. White, a quien varios dirigentes de la Alemania meridional confesaron que cursos semejantes eran la causa de la eficacia de la Administración. Cuando se erige la Facultad correspondiente en la Columbia, el objetivo fué el mismo que en Michigan; es más, incluso la propuesta sometida por el rector Barnard se llamaba de escuela de preparación para la Administración «Civil Service».

El autor examina los planes de estudio y las asignaturas que se imponen: Política, Economía, Sanidad, Ciencia social (prevención penal, beneficencia), hasta Silvicultura. El profesor Burgess declaraba que una Facultad de Ciencias políticas era «el nombre colectivo que se daba a los cursos universitarios de historia, filosofía, economía, derecho público, jurisprudencia, diplomacia y sociología»; pero entraban también geografía, etnología, derecho comparado, estadística, teorías políticas... Harvard añadió en 1892-1893 un grupo de materias sobre gobierno... Todavía hoy pasa lo mismo. El único denominador común es una general y vaga orientación hacia la naturaleza y las actividades que proceden o van a parar al Estado.

El tema del método encuentra cinco caminos, de entre los cuales cuatro tienen cierto parentesco: teoría filosófica, teoría empírica, ciencia empírica, descripción y mejoramiento práctico. Aunque estas directrices se dan también en otras disciplinas, aquí han mostrado una particular significación. Su consecuencia ha sido no sólo tipificar la Ciencia política, sino también considerarla en su entidad académica en un juego de meditaciones cuantitativas y

cualitativas. La retirada del contacto con el mundo empírico ha forjado lo que se ha calificado de «nuevo escolasticismo», notorio en Sociología, pero también influyente en Ciencia política. Y aquí puede encontrarse una cierta semejanza entre la moderna ciencia política abstracta y el moderno arte abstracto, que descubren la raíz de ciertos desórdenes de nuestra cultura.

La teoría política contemporánea como disciplina académica ha sido intelectualmente estéril, y no es simple casualidad que las contribuciones más importantes a la doctrina política de nuestro tiempo hayan sido obra no de profesionales de la Ciencia política, sino de teólogos, filósofos y sociólogos.

La posición moral del especialista en ciencia política es ambivalente, y puede estimarse paradójica. Resulta un producto de la sociedad que ese especialista tiene la tarea de comprender. Esto le obliga a aceptar limitaciones y a considerar la significación de la perspectiva del observador, deduciendo que la verdad que consigue tal ciencia es una verdad parcial. Meditaciones subsiguientes le harán concluir que la relevancia de la ciencia política no se apoya tanto en el descubrimiento de esa verdad como en su contribución a la estabilidad de la sociedad. Y no se traiga a colación la distinción entre ciencia y teoría. Toda ciencia es teoría o no es nada. El conocimiento práctico interesa únicamente en relación con las contingencias de la aplicación inmediata; el conocimiento derivado del sentido común es fragmentario y asistemático; el conocimiento filosófico se puede experimentar... ¿Qué queda de un conocimiento científico que no sea teoría?

En cuanto al contenido de la ciencia política no puede determinarse ni *a priori* ni en abstracto; requiere a contribución el interés intelectual del observador. En nuestro tiempo la justicia y la estabilidad de la vida política han sido amenazadas y nuestra comprensión del mundo político ha quedado puesto a prueba ante el desa-

fío totalitario, tanto en el orden interno como en el internacional. El concepto central es el del poder, pero no ha de perderse de vista que precisamente por ello la teoría política no solamente constituye una guía para el conocimiento de la realidad, sino que es también un ideal para la acción.—
J. B.

WILSON, Francis G.: *Public Opinion and the Middle Class* (Opinión pública y clase media). Págs. 486-510.

Desde el tiempo de los griegos la clase media ha sido considerada como poseedora de una opinión moderada, inteligente y equilibrada. Así los dos términos —clase media y opinión pública— han sido muy a menudo asociados. Las doctrinas aliadas a esta tesis han tenido mucho peso en la Historia: en los tiempos ilustrados, revolucionarios y liberales... Las doctrinas del progreso, el parlamentarismo, la ética liberal, y en los momentos de crisis el principio de la dictadura, andan allí. Otro ejemplo es Napoleón III. Su ensayo constitucional fué presenciado por Walter Bagehot y por Juan Donoso Cortés. Los hombres de negocios y los científicos formaron al lado de esas doctrinas. Pero desde el mes de agosto de 1914 las dos cosas —clase media y opinión pública— han dejado de estar en su cenit.

Inglaterra constituyó el modelo de la idea de la opinión pública, a lo largo del siglo XIX. El éxito de las instituciones (Parlamento, Imperio, Ejército) cuando no su estabilidad (la Corona en la época de las revoluciones continentales) hizo de Inglaterra la imagen admirada. A la idea del Legislador unióse la del pueblo, y la sanción popular —en frase de Bentham— vino a fundirse con la idea misma de la opinión pública.

Los ingleses se enorgullicieron prontamente de su opinión pública, como del resto de sus creaciones políticas. La opinión se consideraba como un elemento de la civilización, y en esa civi-

lización que Inglaterra desplegaba por entonces, el comercio y las fábricas, proyectaban a una clase media responsable del auge conseguido. La ampliación de ese grupo y la ampliación de la resonancia de la opinión fueron un único fenómeno. Surgen las explicaciones —y las puntualizaciones— sobre la opinión pública. El Gobierno representativo descrito por Stuart Mill, la limitación del poder de los grandes latifundistas por el de los nuevos industriales —propuesto por James Mill—, la racionalización del sistema democrático, bajo cualquier forma, no es sino la aceptación de la fuerza de la opinión pública. En el más optimístico pensamiento del siglo XIX la perfección de la constitución inglesa se asocia a la perfección de la opinión de la clase media. La moderación señalada ya por Cicerón, es ahora engranada a la colaboración, mecanismo que conduce a posiciones compromisarias, fórmulas y acuerdos.

Actualmente la clase media está en crisis, y si se la considera como grupo económico aún más que en crisis. Está en crisis también el Gobierno por la opinión pública. No son dos fenómenos, sino uno sólo. Los dos términos están tomando un nuevo derrotero. La restauración de la libertad de los gobernantes puede hacer perder el ideal de la sociedad con clase media como sociedad ideal, y la restauración de dicha clase, en alguna forma, pueden conducir a una constitución política mixta o de equilibrio, tal como se produjo históricamente.

Las conclusiones a que llega el autor son las siguientes: 1. En una época de comunicaciones comunitarias («mass communications») el ideal de que la clase media ejerza poder en ese ámbito es apenas otra cosa que una aspiración reaccionaria. 2. El gobierno moderado («balanced government») como gobierno de la clase media parece que podría tener viabilidad fuera del predominio de las comunicaciones comunitarias, del movimiento proletario y del resurgir de la teoría social cristiana. 3. Las doctrinas aliadas a la teoría

de la clase media en relación con la opinión pública, se encuentran notablemente debilitadas en el actual condicionamiento de la sociedad; y 4. La opinión pública ideal y objetiva del futuro parece que tendrá que ser una opinión libre de masa mejor que una opinión libre de la clase media.—J. B.

STEARNS, Raymond P.: *A Plea for Political History* (Un alegato en favor de la Historia política). Páginas 511-529.

El autor recuerda que hace ya veinte años en un libro serio sobre la escena política norteamericana se escribía: «Yo no soy político, y mis otras costumbres son buenas», frase que hoy refleja una opinión muy difundida. El vocablo «político» significa maldad, corrupción y beneficio propio a costa de los demás. La política es una profesión mal reputada... y la Historia política se estima, a menudo, aburrida, inexpressiva e insignificante, especialmente en comparación con la Historia económica, la Historia intelectual y la Historia social. Esta depreciación de la Historia política resulta algo más que una mera reacción frente a aquella vinculación con la política que hizo decir que la Historia era política pasada y la política Historia presente; más que una de las consecuencias de la educación llamada progresiva, y aun más que el resultado de la lucha con las nuevas disciplinas como la sociología, la psicología social, la antropología y otras semejantes. Para el autor esta depreciación es una consecuencia de la crisis que se arrastra desde el pasado siglo tras el empeño de experimentar la preeminencia científica de la materia. Para acercarla a la realidad se cometió con la historia un error produciendo equívocos de nomenclatura y de concepto. Se pretendía fiar los acontecimientos e interpretarlos, olvidando que mientras en un sentido hay historia al fijarlos, es otro tipo de historia la que los interpreta, y ésta se ha de mostrar según el desarrollo

de las investigaciones, dinámica y cambiante. Pretendíanse experimentar los hechos históricos y deducir en conclusión juicios. El materialismo y el positivismo dislocaron la significación de la historia política. Si el marxismo aparejó al estudioso de la historia con una falsa filosofía, Augusto Comte y sus secuaces privaron a la Historia de toda filosofía y la convirtieron en sociología. Lo que la Edad Media había tratado de hacer con la teología, quiso realizar el siglo XIX con la ciencia. El sociólogo vino a ser, en la frase de Collingwood, un super-historiador.

Afortunadamente la Historia ha adquirido en este siglo un más sólido apoyo filosófico. La Historia ha podido tornar a ser un sujeto autónomo capaz de producir conocimientos que resultan valiosos para las distintas ciencias. El autor lamenta que actualmente en lugar de aprovechar estas aportaciones y enriquecer de contenido la historia política, como interpretación de la sociedad en su conjunto, se tienda más y más a ignorarla. La ciencia social relega la ciencia política a un rincón, y prescinde de la Historia todo lo que puede. Cuando sería deseable la preocupación histórica, ya que la Historia política podría darnos una expresión de la experiencia y de las aspiraciones de la Humanidad, iluminando las técnicas de la Ciencia social.—J. B.

BERNARD, L. Leon: *Molière and the Historian of French Society* (Molière y el historiador de la Sociedad francesa). Págs. 530-544.

El autor comenta la frase de Hipólito Taine para quien toda obra literaria es una transcripción de los usos y costumbres contemporáneos y constituye el signo de una particular situación intelectual. Taine representa —dice— una posición próxima a la de quienes colocan la literatura entre las fuentes históricas, especialmente entre las fuentes de la historia social. El autor declara que no tiene el propósito

de discutir la metodología pertinente, sino sólo marcar las dificultades que entraña la utilización de la literatura por un historiador de la sociedad: su conejo de Indias va a ser Molière.

Molière se propone señalar los defectos de los hombres de su tiempo. Ninguna clase y ninguna profesión queda fuera de su crítica. Solamente se salva la sacrosanta persona del rey. En todo ello no deja de influir la propia vida del comediógrafo. Pues bien, si se hace una descripción de los grupos sociales apoyándose en las obras de Molière el resultado será una caricatura. Además, hay que tener en cuenta la aportación erudita; por ejemplo, la tradición italiana ofrece al repertorio humano de Molière algún que otro tipo (tal el caso de Mascarilla en *Les précieuses ridicules*). Como burgués, Molière ha sido estimado voz auténtica capaz de dar expresión a la filosofía vital de la burguesía de su tiempo. Y, sin embargo, ni su fondo, ni siquiera su expresión ética responden a la línea de la clase media a la cual pertenece, por exceder de la misma el ingrediente bohemio. Como ha escrito Percy Chapman, la obra dramática de Molière pinta mejor a la humanidad universal que a la sociedad que fué contemporánea suya.—J. B.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. VIII, núm. 3, septiembre 1955.

MICAUD, Charles A.: *The Bases of Communist Strength in France* (Las bases de la fuerza del comunismo en Francia). Págs. 354-366.

El XIII Congreso del Partido Comunista Francés tuvo lugar en junio de 1954. El aislamiento gubernamental en que ha estado desde 1947 y el escaso éxito obtenido en algunas tentativas,

especialmente desde 1952, conducían a plantear la reconstrucción de las fuerzas de izquierda. En contraste con lo que sucede en Italia, el Partido socialista francés no se muestra inclinado a plantear un nuevo Frente popular.

El número de miembros del Partido comunista ha bajado, considerándose que actualmente son cotizantes unos cuatrocientos mil, y se declara que únicamente consta de catorce mil células frente a las veintisiete mil de 1946. La central obrera controlada por el Partido —la Confederación general del Trabajo— ha visto reducidos a millón y medio los seis millones de afiliados de 1946. La circulación de su diario, *L'Humanité*, anda por la mitad de lo que era en 1948. Otros diarios, y hasta treinta y cuatro revistas, han desaparecido en los últimos años... El fracaso de las manifestaciones de mayo-junio 1952 y 28 abril 1954 revelan la falta de capacidad para movilizar las masas en una acción política. En cuanto a las cuestiones internas no hay que dar demasiada importancia a las divergencias entre dirigentes, que pueden reflejar tácticas preparadas para responder al mismo juego de sornisitas y de amenazas que despliega —y hay que sincronizar— la Unión soviética en su política exterior. Quizá, sin embargo, es importante en esta misma divergencia de jefes la cuestión de la central obrera, pues Franchón aparece desligado del mando supremo de la organización política. Esta situación ha conducido al auge de otras centrales obreras, y así en agosto de 1953 triunfaron la Fuerza obrera, socialista, y la Confederación francesa de trabajadores cristianos, católica.

A pesar de todo ello, el Partido comunista francés ha mantenido un poderoso aparato. Cuatrocientos mil de sus miembros figuran al mismo tiempo como afiliados de otros partidos; la máquina propagandística dispone todavía de quince diarios, cincuenta y un semanarios y otros cincuenta y seis periódicos, sin mencionar las organizaciones activas para comunistas. La Confederación General del Trabajo

continúa siendo la más poderosa central sindical. El Partido comunista —concluye el autor— es aún «el partido de la clase obrera». Puede arrastrar al veinticinco por ciento del electorado, y entre los trabajadores industriales cerca del cincuenta. Hay, en fin, dos razones que apoyan la fuerza del Comunismo francés a pesar de aquellos inconvenientes: la primera es la existencia de una tradición revolucionaria monopolizada y vitalizada por él; la segunda deriva de su propia organización, de las ventajas ocasionadas por la estructura del partido y por su misma jerarquía interior.

El autor estudia la situación de los trabajadores industriales y del proletariado campesino. En la actitud electoral de este último hay mucho de protesta antigubernamental, factores personales e incluso rivalidades de familia. Particular valor tiene la actitud de los intelectuales, con su exaltación del trabajo y de la revolución. La inhibición colectiva ante el comunismo les ha tenido igualmente que favorecer.—J. B.

JOHNSON, Eldon L.: *The Capacity to Govern* (La capacidad para gobernar). Págs. 400-410.

Esta es una mala época para los científicos de la política. A las perturbaciones causadas por Spengler, por Toynbee y por la ciencia nuclear, se une ahora la embestida de Walter Lipmann que nos dice que hemos perdido la capacidad de gobernar, y se estudian formas distintas de las vigentes. La capacidad para gobernar depende —dice el autor— no solamente de las formas y de las instituciones políticas, sino de algo que les da cimentación y vigencia, de esa fuerza gracias a la cual se sostienen dentro de sus órbitas esas mismas esferas institucionales. La democracia tanto como institucional es intersticial. Y es ahí, en esos intersticios, donde se encuentran las respuestas que se buscan. Hay

que acudir a aquel «sentimiento e interés comunes con que se gobierna», tal como escribía Randolph de Roanoke en 1822. Lo que sucede es que tales intersticios son hoy raídos y golpeados; falta calor en el clima gubernamental; los gobernantes no oyen, están solamente para ser oídos; se legisla sin auténtica deliberación; los adversarios son vistos como traidores; la oferta de modificaciones en las reglas del juego no tienen en cuenta a la otra mitad de los jugadores... Gobernar —subraya el decano de Oregón— es escoger, escoger es razonar, razonar es aprender a conocer. Gobernar no es solamente una serie de decisiones al ir escogiendo, sino también contando con otras decisiones privadas que han intervenido en el escoger inicial de esas fórmulas. Otra interferencia estriba en la supresión del silencio y en la tiranía de las palabras, ingeniosos medios de hacer que el hombre hable cuando debería meditar y pensar.

El autor recuerda unas palabras del *Federalist*: la institución del poder delegado implica virtud y honor, y sobre todo confianza.—J. B.

SMITH, T. V.: *Is There a Gresham's Law in Politics?* (¿Existe una ley de Gresham en Política?). Págs. 418-424.

El autor inicia su trabajo con el relato de una anécdota. Siendo comandante militar en Sicilia preguntó a un campesino a qué partido pertenecía:

«Comunista», contestó. Pero si sabía algo de San Marcos, ignoraba a Marx y al materialismo dialéctico. «¿Qué espera usted del comunismo?», le preguntó. Y repuso: «Espero esa tierra que vengo cultivando...» De ahí arranca su explicación: la Democracia en el sentido occidental es una promesa. Hay así en tal política una serie de promesas y una continuada relegación de las promesas, incluso puede hablarse del hábito de prometer lo que no existe. Las promesas contra-

dictorias se suprimen unas a otras. Incluso se trata de institucionalizar la revolución. Dentro del estudio de las condiciones favorables para la democracia incluso se llegará a señalar como propicia a la supervivencia del sistema la no ejecución de lo que se promete. Las malas promesas no hacen necesariamente daño al buen prometedor.—J. B.

HULAU, Heinz: *Class Identification and Projection in Voting Behavior* (La adhesión a una clase social y su proyección en la conducta electoral). Págs. 441-452.

Se trata de los resultados de una amplia tarea de muestreo y sondaje desarrollada por la Universidad de Michigan en 1952. La adscripción a un grupo social o profesional y las razones por las cuales se ha obrado fueron los dos puntos tenidos en cuenta. La conclusión afirma: 1. La adhesión no ha implicado conciencia de clase. 2. Se han dado ejemplos de grupos intermedios y de aproximaciones entre la clase obrera y media. 3. El partido, mejor que la clase, es lo que se advierte influyente en la conducta electoral. En resumen, se estima que no parece existir en este momento un síndrome de identificación de clase, de sentimiento de clase o de orientación interesada a las que se puede colgar el rótulo de «conciencia clasista». — J. B.

DAVID, Paul T. y GOLDMAN, Ralph M.: *Presidential Nomination Patterns* (Ejemplos de designaciones presidenciales). Págs. 465-480.

Se estudian los distintos esquemas gracias a los cuales se ha ido desarrollando el procedimiento de designación de candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos en las Convenciones nacionales de los partidos. El Partido demócrata ha venido acudiendo a es-

te sistema desde 1831, realizando treinta y una convenciones. El republicano organizó el sistema desde 1856; pero entre los progenitores de tal técnica, dentro de ese grupo, ha de entrar también la convención de 1831 y las de los Whig de 1840-52, cinco ejemplos que añadir a las veinticinco convenciones republicanas. Los autores analizan las sesenta y una convenciones y clasifican sistemas y métodos. Distinguen tres tipos fundamentales: confirmación, reelección y titulación del jefe político. Se distinguen también los casos en los cuales el vicepresidente accede a la presidencia y ordena complementariamente siete grupos de sucesión en la jefatura. Los autores recogen aquí la sistematización construida por ellos mismos, en colaboración con Malcolm Moos, en el volumen publicado en Baltimore en 1954, *Presidential Nominating Politics in 1952*, a saber; herencia de la jefatura por una persona que ha descollado anteriormente como seleccionada por el propio líder; herencia por un segundo jefe cuyo derecho a suceder ha sido generalmente aceptado; selección, por un grupo, de una persona dentro de una misma categoría —o fuera de esa categoría—; promoción en la jefatura de un grupo o facción insurgentes que se consigue imponer a los que detentaban el liderazgo; promoción de uno de los varios grupos o facciones coexistentes, sin que ninguno de ellos domine la dirección, pero que eventualmente la logra; en fin, acuerdo sobre un candidato de compromiso, a consecuencia del fracaso de las propuestas de candidatos de grupo que no consiguen obtener los sufragios necesarios.

Las consideraciones estadísticas muestran éxitos obtenidos dentro del Partido, y ello se justifica por la creciente fuerza de la Presidencia como puesto de liderazgo del Partido mismo. Otras razones explican los éxitos de las selecciones fuera del Partido, pero en todo caso esta última procedencia engendra una cierta arterioesclerosis del sistema.—J. B.

SCHMOLLERS JAHRBUCH FÜR
GESETZGEBUNG, VERWALTUNG
UND VOLKSWIRTSCHAFT

Berlín

Año 75, cuad. 6, 1955.

SULZBACH, Walter: *Die Dynastien, die Nationen und der Imperialismus* (Las dinastías, las naciones y el imperialismo). Págs. 65-82.

Imperialismo —define el autor— es la tendencia de un Estado que trata de extender el ámbito de su poder. Hay países imperialistas y países que no sintieron esa aspiración; fueron imperialistas los incas del Perú, las dinastías que configuraron China, Alejandro Magno, los ciudadanos de Roma y el primer emperador romanogermánico, los reyes absolutos de Francia, de España y de Rusia, la aristocracia veneciana, Federico el Grande, Napoleón, Hitler y algunos más. Una gran parte de nuestra Historia Universal está ocupada por sus éxitos y sus fracasos.

El mayor impulso imperialista corresponde a los reyes, que para lograr aquel objetivo no sólo utilizaron la conquista territorial, sino el matrimonio. Así, el imperialismo hausbúrgico se construyó con poco riesgo. El rey de Francia anexionó. Las guerras de sucesión de España, de Baviera y de Austria fueron guerras dinásticas. Pero, bien o mal, estas actividades monárquicas no fueron enjuiciadas y el imperialismo no apareció como problema hasta que el espíritu escéptico no invadió la zona reservada a la religión y a la política: Voltaire, Diderot y la serie de filósofos de Francia, con los ilustrados ingleses y alemanes señalaron sus observaciones y sus censuras: la guerra y la conquista no eran medios para imponerse a los súbditos. En 1790 la Asamblea nacional francesa renunciará a la guerra como instrumento de política exterior: ni conquistas de territorios, ni ofensas

a la libertad de otras naciones... Se habló —por Carnot— de las fronteras naturales de Francia. También los Estados Unidos de América se colocaron en ese mismo camino... pero Jefferson compró Luisiana, y poco después se conquistaron y anexionaron las tierras de Méjico. Para ajustar las ideas a las obras surgieron consideraciones ideológicas: derechos naturales, imperativos geográficos, expansión de la libertad, cargas del hombre blanco, misión regeneradora, autodefensa, etcétera. Toda expansión resultó ser una obra de la Providencia o un mandato de la Moral internacional.

El sustrato económico —financiero, y a veces concretamente bancario— aparece también en el fondo de la ruptura de los primeros propósitos: la guerra rusojaponesa, la italo-turca, la norteafricana. Parece como si el papel de la Burguesía consista en gobernar los Estados, declarar las guerras y anexionar los territorios.

No es preciso comprender el Imperialismo moderno, basta referirse a hechos concretos. Lo que los reyes hacían antes, lo han hecho luego las democracias. El imperialismo nacional es una versión democrática de la política de los príncipes contra las demás naciones. Ahí están los ejemplos de Bohemia, de los Sudetes, de los irlandeses (pero también de la minoría protestante del Ulster)... La interpretación marxista ha visto bien que las naciones, son a menudo imperialistas, esperando ventajas que al fin resultan ilusorias; pero su posición paradójica es insostenible. El imperialismo de las naciones considera al territorio posesión propia, se apoya en argumentos de existencia y de cultura y acaba, como Francisco José, tras la batalla de Solferino: perdiendo una batalla y cediendo una provincia.

La situación del imperialismo nacional, proyectada hacia el futuro, muestra su superación, a consecuencia de la superación misma del sentimiento nacional. Hay hoy más Estados racionales que hace unos años. Mas también habrá que considerar otro hecho:

el nuevo semblante de la guerra, que acaba con los héroes y de la que ni siquiera salen generales famosos.— J. B.

POLITICA MUNDIAL

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. II, núm. 9, septiembre 1955.

Malaya's Economic Future (Futuro económico de Malaca). Págs. 398-410.

Una misión enviada por el Banco Internacional ha visitado Malaca y ha presentado un estudio económico perfecto de su situación actual y de sus posibilidades para el porvenir. Hay que tener en cuenta que la estabilidad del país tiene una importancia extraordinaria, tanto política como socialmente, para el futuro del sudeste asiático, razón por la cual el informe presentado por la indicada Misión reviste indudable interés. Según se desprende del mismo el porvenir de Malaca es bien risueño, puesto que cuenta con los medios para llegar a una rápida y progresiva expansión económica, tanto en la industria como en la agricultura. Como es natural, la industria del caucho ocupa un lugar preferente en la economía malaya y a ella dedica el informe especial atención recomendando nuevas plantaciones en distintas variedades. El estaño es objeto asimismo de un detallado estudio, ya que con el caucho constituye la principal riqueza del país. Ahora bien, la expansión industrial se ve obstaculizada por la falta de conocimientos técnicos y métodos científicos. La educación profesional y técnica está muy atrasada y a ella debe el Gobierno dedicar su principal atención. Malaca necesita del capital extranjero para la creación de nuevas plantas industriales y para la expansión de la agricultura, pero es preciso

que sean los propios malayos los que acudan con sus recursos a hacer frente a las necesidades crecientes del país, llegando a la creación de un Banco Nacional a través del cual se encaucen todos los proyectos. En resumen, el informe constituye un magnífico estudio económico de Malaca y de sus posibilidades para el futuro.— J. M. L.

Vol. II, núm. 10, octubre 1955.

The Sudan for the Sudanese (El Sudán para los sudaneses). Págs. 421-430.

Se aproxima el momento de la decisión constitucional que ha de decidir sobre el futuro del país. Con arreglo al artículo 9 del Convenio angloegipcio de 1953, tal decisión indica que ha terminado el período transicional y que el Gobierno deberá preparar un proyecto de ley para la elección de la Asamblea constituyente, proyecto que ha de ser aprobado por el Parlamento y por el Gobernador general. Según el artículo 11, las fuerzas armadas de Inglaterra y Egipto se retirarán del país en el plazo de tres meses, siendo facultades de la Asamblea constituyente el decidir sobre el futuro del Sudán y redactar la nueva constitución. El Sudán camina rápidamente hacia su independencia y en esto hay unanimidad en todos los partidos políticos, incluso en aquellos que hasta hace poco eran partidarios de la unión con Egipto, particularmente bajo el mandato de Naguib. Al desaparecer éste, tal tendencia ha perdido partidarios, y en la actualidad no existe. Sin embargo, la independencia tropieza con obstáculos de índole interna y externa. En el primer caso la actitud de las provincias del sur, que manifiestan sentimientos de carácter separatista, apoyados por los propios egipcios que de este modo quieren impedir la independencia del Sudán. En cuanto a las influencias exteriores cabe hablar de la posición británica, dispuesta a no interferirse en los asuntos privativos de los

sudaneses, y la egipcia, empeñada en poner trabas y en matener sus sueños a la unión del valle del Nilo.

Some Aspects of Soviet-Satellite Economic Relations (Las relaciones económicas del bloque soviético). Páginas 431-438.

El comercio entre la Unión Soviética y sus satélites se incrementa constantemente y puede decirse que Rusia absorbe la mayor parte de su producción. El proceso industrial en que estos pueblos de la Europa oriental se han embarcado exige la ayuda soviética sin la cual el mismo no sería posible. La Unión soviética mantiene el control de las exportaciones que, en forma masiva, se efectúan a los pueblos comunistas de Asia —China, Mongolia y Corea del Norte—, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y la Alemania Oriental, tienen un papel preponderante en estos suministros, siendo de destacar el incremento logrado por la producción en la Alemania oriental, razón por la cual Rusia no se avendrá nunca a la unificación alemana que la privaría de una fuente de riqueza considerable. En la actualidad, la zona de la Europa oriental tiene una importancia considerable, y el aumento de su potencial proporciona a la Unión Soviética un incremento de su capacidad económica. J. M. L.

POLITICA EUROPEA

THE EUROPEAN

Londres

Núm. 33, noviembre 1955.

Analysis, Págs. 3-16.

Un estudio crítico sobre la situación de la política inglesa implica la dificultad de deslindar los verdaderos de-

seos y proyectos del Gobierno, de las realizaciones, bastante más tímidas y confusas.

La crítica a la actuación del Gobierno se puede resumir en estos tres grandes grupos:

1.º Política anti-inflacionista de Butle.

2.º Inglaterra ante el mercado de Europa.

3.º Situación internacional.

El problema de la falta de mercados está adquiriendo perspectivas angustiosas para la Gran Bretaña. La delicada situación de las industrias de extracción, debido a la carestía de la mano de obra; la autosuficiencia industrial de países que fueron clientes tradicionales, y primordialmente, la falta casi absoluta de capital con que modernizar las instalaciones industriales, son factores que determinan este mal momento del comercio internacional británico.

Un estudio superficial sobre las necesidades de capital para la industria pesada británica, ha dado una cifra aproximada de 300 millones de libras anuales durante un período de diez años. Esto movilizaría la riqueza natural de los posesiones inglesas en África, y capacitaría a la industria británica para irrumper ventajosamente en los mercados de Europa.

La economía inglesa no puede hacer en este momento semejante esfuerzo. Inglaterra lucha por nivelar su balanza exterior frente a la fuerte competencia. Resulta difícil mantener unos niveles de vida tan altos, sobre todo teniendo en cuenta que el rendimiento del obrero americano es tres veces superior al del obrero inglés.

El comercio exterior inglés ha pasado de ser el 25 por 100 del comercio total mundial en 1950 a ocupar el 20,5 por 100 en 1953. Mientras tanto, Alemania ha pasado de importar por valor de 11.737 millones DM. a hacerlo por valor de 19.363. En este espacio de tiempo las exportaciones han aumentado desde 8.363 millones DM. a 22.047 millones DM.

El Gobierno inglés esperaba aumen-

tar su comercio por valor de 300 millones de libras y no se ha llegado más que a un aumento de 100 millones de libras.

Ya se ha dado la voz de alarma. Es necesario montar una industria eficaz y trabajar decididamente por una unión europea. Un mercado como el que ofrece Europa, con 300 millones de habitantes con elevado nivel de vida parece ser la única solución a esta Inglaterra que no quiere ver acabada su Edad de Oro.

An American Considers European Socialism (Un americano considera el socialismo europeo). Págs. 17-24.

El artículo es un comentario hecho por A. James Gregor al sistema de socialismo industrial que defiende, entre otros, Sir Oswald Mosley en Inglaterra.

Mosley propone que las industrias nacionalizadas en Inglaterra no sean administradas por burócratas. La burocracia es el gran Leviatan de nuestro tiempo. Implica lentitud en el manejo de la industria, y en definitiva falta de interés de los administradores. Una democracia de grandes proporciones pierde necesariamente sensibilidad para los problemas particulares y de segundo orden de cada industria.

Su solución es una «Democracia Industrial». Los obreros y empleados de cada fábrica están directamente interesados en el buen gobierno de la misma. Propone Mosley la formación de lo que en España llamaríamos «Cooperativas de Producción». Los gerentes y administradores deberán ser elegidos por los mismos obreros, que serán en la práctica los propietarios de la Empresa.

La crítica del americano James Gregor a este teoría es la inmediata:

1.º ¿Es que los obreros entienden, por ejemplo, los problemas de la fábrica? A esta pregunta responde con un cierto escepticismo.

2.º En las S. A. la Junta general tiene en la práctica un papel muy se-

cundario. Los auténticos administradores de la Sociedad actúan con gran autonomía. En una democracia industrial, los técnicos administrativos estarán necesariamente más supeditados a las reelecciones periódicas, como sucede en los Gobiernos democráticos normales...

3.º En último lugar se pregunta James Gregor si los obreros elegirán al mejor financiero, aunque les proponga una administración austera para mejorar el utillaje o elegirán al demagogo que prometa buenos repartos de dividendos aunque sea a expensas del capital de la Empresa.

En pocas palabras: se patentiza cómo el americano James Gregor no critica al socialismo europeo (como parece que se propone en su título), sino solamente una modalidad del mismo: al sistema de Cooperativas de Producción. Lo que desde luego hace en su estudio, y quizá involuntariamente, es mostrar su escepticismo hacia todo tipo de gobierno montado sobre una democracia inorgánica.—J. L. y F. U.

JOURNAL OF CENTRAL EUROPEAN AFFAIRS

University of Colorado

Vol. XV, núm. 3, octubre 1955.

RATH, R. John: *The Viennese Liberals of 1848 and the Nationality Problem* (Los liberales de Viena de 1848 y el problema de la nacionalidad). Páginas 227-239.

El autor describe de mano maestra la colisión producida a raíz de la revolución de 1848, entre el liberalismo pan-germanista y el nacionalismo pan-eslavista. El artículo es un documentado estudio histórico de la crisis definitiva del imperio austro-húngaro, y por ello tiene un positivo interés para los estudiosos de la Historia Moderna de Europa.

Y.

DORPALEN, Andreas: *Wilhelminian Germany. A House Divided against Itself* (La Alemania guillermina. Una Casa dividida contra sí misma). Páginas 240-247.

Durante el reinado de Guillermo II en Alemania, el partido socialista estuvo apartado de las tareas del Gobierno nacional. Ello se debió en parte a su radicalismo oficial, pero en mayor medida al temor de los partidos de la burguesía (nacional, liberal, progresista, centrista...) a perder sus prerrogativas de clase. La subsistencia de un régimen minado por semejante discrasia funcional interna, sólo puede explicarse por la prosperidad nacional de aquel momento, que facilitaba el olvido de las desigualdades existentes.

La general esperanza de que la guerra del 14 desembocaría en un mejor orden social y político, mediante la creación de una verdadera comunidad nacional, fué defraudada. La ineptitud de la república de Weimar para colmar esa aspiración nacional, fué una de las causas principales de su colapso.

En torno a Hitler se reunieron muchos que confiaban en él para eliminar las divisiones clasistas existentes. «El creó, al menos, la apariencia de una verdadera comunidad nacional, pero actualmente poco ha cambiado la situación respecto a la existente en tiempos de Guillermo II. Y como patentiza la experiencia de la república de Bonn, el problema está aún pendiente de solución.»

XYDIS, Stephen G.: *The Secret Anglo-Soviet Agreement on the Balkans of October 9, 1944* (El Acuerdo anglo-soviético secreto sobre los Balcanes de 9 de octubre de 1944). Páginas 248-271.

El 9 de octubre de 1944 Churchill y Stalin se reunieron en el Kremlin para concluir un Acuerdo Secreto Anglo-

Soviético relativo a la fijación de límites para la intervención respectiva de ambas Grandes Potencias en los Países Balkánicos. Este Acuerdo estableció para la Unión Soviética un predominio cifrado en el 90 por 100 en Rumania, el 75 por 100 en Bulgaria; respecto a Yugoslavia y Hungría se fijó un 50 por 100 para la Unión Soviética y el otro 50 por 100 para Inglaterra y «otros»; en Grecia, Inglaterra se reservó un predominio del 90 por 100.

El autor del artículo relata pormenorizadamente el origen y consecuencias del Acuerdo, haciendo especial mención de las notas relativas al mismo intercambiadas entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos.

La incompatibilidad de la forma y contenido del Acuerdo con las promesas de la Carta del Atlántico, el espíritu de Yalta y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, unido a la ineficacia del Acuerdo mismo, hizo que desde 1946 se incorporarse, definitivamente muerto, a la historia soterrada de la diplomacia.

STAAR, Richard F.: *The Secretariat of the United Polish Workers' Party (PZPR)* (La Secretaría del Partido de Obreros Polacos Unificados), Páginas 279-285.

Este artículo da respuesta a dos preguntas: ¿quiénes son los hombres que actualmente rigen el Partido de los Trabajadores Polacos Unidos?, ¿cuál ha sido el desarrollo de dicho Partido desde su creación al final de la segunda guerra mundial? El autor da los nombres de los dirigentes e incluye una nota biográfica de los mismos y expone los sucesivos cambios ocurridos en la organización del Partido hasta su actual configuración y funcionamiento. Este propósito viene eficazmente secundado por la intercalación en el artículo de referencias a diversos organigramas.—R. G. G.

POLITICA ASIATICA

PACIFIC AFFAIRS

Richmond/Va.

Vol. XXVIII, núm. 3, septiembre 1955.

HARPER, Norman: *Australia and Southeast Asia* (Australia y el Sudeste asiático). Págs. 203-220.

La posición de Australia ante los problemas de orden internacional es la consecuencia lógica de su situación bifronte, ya que es al mismo tiempo nación asiática y potencia occidental. Los temas de política exterior son algo así como el tabú para la mayoría de los australianos, que prefieren no hablar de ellos. Sin embargo, desde la última contienda las circunstancias y los acontecimientos se han desarrollado tan rápidamente que han forzado a Australia a fijar las bases de su política internacional. Hay dos acontecimientos que han influido en esta decisión: los acuerdos de Ginebra sobre el problema de Indochina y la conferencia afro-asiática de Bandung. Avanzadilla de la civilización occidental, Australia es una isla-continente situada a los bordes de Asia, a la que está vinculada geográficamente por una cadena de islas y al alcance de cualquier ataque aéreo que pudiera proceder de Malaya o del Vietnam. Tradicionalmente la seguridad del sureste asiático estaba garantizada por la escuadra británica y por las fuerzas imperiales de la India. Hoy este dispositivo no existe ya, y si bien el perímetro defensivo americano se extiende desde Alaska a Manila, su eficacia deja mucho que desear. El Pacto del Anzús y los Tratados americanos con Japón y Filipinas no constituyen un sistema defensivo del tipo de la N. A. T. O. Los avances del Comunismo en el sureste asiático significan un peligro real para Australia, cuyo Gobierno ha decidido estacionar tropas en Ma-

laca, que se ha convertido así en el eje de la política australiana. El problema de la ocupación de la Nueva Guinea occidental, en el que Australia se opone a los deseos de Indonesia, la ha indispuerto con el Gobierno de Yakarta, creándose así un clima de hostilidad entre ambos pueblos. En resumen, la posición de Australia es sumamente delicada y su política exterior ha de orientarse en dos sentidos: por un lado el asiático, del que Australia no puede olvidarse, y por el otro, las potencias occidentales, principalmente Estados Unidos, a quienes se siente estrechamente vinculada.

ZINKIN, Taya: *Nehruism: India's Revolution without Fear* (El Nehruismo y su política de revolución pacífica). Páginas 221-234.

Desde 1946, el pueblo indio ha llevado a cabo una revolución que quizá no tenga precedentes en ninguna otra parte del mundo, revolución que ha transformado su sociedad fuertemente jerarquizada en una de las más democráticas e igualitarias, al estilo sueco. En la India se ha implantado un socialismo *sui generis* que nada quiere saber de Comunismo, ni de materialismo dialéctico ni lucha de clases. La igualdad constituye uno de los puntos básicos de la política india que ha tendido a la abolición de los privilegios basados en el viejo orden. Poco a poco el Gobierno ha ido reduciendo los focos de resistencia y llevando a cabo su programa de igualdad social, dedicando especial atención al problema de la agricultura que ha sido atacado bajo el influjo del *slogan* «la tierra para el que la trabaja». A pesar de todo ello, el Estado indio es un Estado fuertemente socialista y es el propio Gobierno y no el libre juego de la oferta y la demanda quien decide y dirige su economía. La puesta en marcha del primer plan quinquenal es una buena prueba de ello, y su éxito ha animado al Gobierno a iniciar el segundo de la serie proyectada. La In-

día actual nos ofrece algo del conservadurismo de la tercera República Francesa y del dinamismo de la Noruega de la posguerra, siendo una revolución esencial y típicamente india, cuyas bases están constituidas por la tradición hindú de tolerancia, de aversión al empleo de la violencia y del deseo de buscar un punto de verdad en cualquier opinión.—J. M. L.

THE MIDDLE EAST JOURNAL

Washington

Vol. 9, núm. 3, 1955.

HOURLAN, Albert: *The Anglo-Egyptian Agreement* (El Convenio anglo-egipcio). Págs. 240-255.

El Acuerdo anglo-egipcio, firmado en octubre de 1954, señala una fecha importante en la historia de las relaciones entre ambos países y pone fin a una situación de tirantez extremadamente peligrosa para los dos pueblos. El presente artículo viene a ser un resumen del proceso histórico que se inicia con la ocupación inglesa de Egipto en 1882 y termina con la firma del Convenio de octubre de 1954. Con el pretexto de restaurar la autoridad del Khedive, las tropas inglesas desembarcan en Alejandría y derrotan el ejército de Egipto en Tel el-Kebir. Puede decirse que hasta 1936 la posición inglesa en Egipto no tiene otro fundamento que el de la fuerza, a la que se somete por necesidad el pueblo egipcio. La restauración del Khedive hace que el país se divida en dos bloques antagónicos: el nacionalista y el palatino. A partir de la primera contienda mundial, los egipcios adquieren plena conciencia de sus derechos y aspiran a su independencia, cuya declaración les llega en 1922, si bien la Gran Bretaña se reserva el control de su política, tanto interior como exterior. El Acuerdo de 1936 termina oficialmente la ocupación inglesa, aun-

que permanece en el país una fuerza para mantener la seguridad de las comunidades imperiales. La declaración de 1922 y el Convenio de 1936 limitan la acción británica en Egipto, mas no la destruyen; el embajador inglés continúa ejerciendo una gran influencia sobre el Gobierno egipcio, funcionarios ingleses ocupan cargos en dicho Gobierno y las tropas inglesas siguen en sus puestos. La segunda guerra mundial produce nuevos cambios en la situación general del Oriente Medio y en el propio Egipto. La posición británica se debilita en esta zona al par que aumenta el prestigio de los Estados Unidos y, por consiguiente, su influencia. Los nacionalistas egipcios redoblan sus esfuerzos en pro de la independencia total y con la expulsión del rey Faruk y la creación de la Junta revolucionaria aquella adquiere plena realidad. Egipto independiente aspira a desempeñar un papel preponderante en el mundo musulmán.

R.: *India and the Cold War* (La India ante la guerra fría). Págs 256-268.

Ante la situación que el mundo atraviesa en los actuales momentos en los que la lucha parece entablada, ideológicamente por ahora, entre los dos grandes bloques de Oriente y Occidente, la India se ha decidido por una posición neutra que la mantenga aislada, en lo posible, de un conflicto armado entre Estados Unidos, al frente de las naciones occidentales, y la Unión Soviética, rectora de Oriente. Para Estados Unidos la postura adoptada por la India es ciertamente extraña, pues no parece apreciar en su exacta importancia, lo que la hegemonía comunista significaría para ella y para el mundo libre. Estos temores no son compartidos por la India, que, apasionados en la solución a sus numerosos problemas interiores, se siente un poco alejada del peligro comunista. La ocupación del Tíbet por las tropas de Mao ha podido ser un toque de alarma para ella, mas la cadena del Himalaya la protege con-

tra una invasión china por este lado, y esto la sitúa en un plano más confiado. El que la India se esfuerce por mantener su neutralismo, sin inclinarse de un modo abierto por ninguna de las dos partes, hace sospechar a muchos occidentales de sus buenas intenciones en pro de la paz y del bienestar para el mundo libre. Algunas actitudes de Nehru hacia los comunistas han sido mal vistas por los occidentales, llegando a tacharle de filocomunista; mas tales suposiciones no responden a la realidad de los hechos. La India no puede convertirse al Comunismo porque éste es totalmente contrario al sentir general del pueblo indio. Es su situación interna la que obliga desesperadamente a los gobernantes hindúes a mantenerse aislados de toda hipotética contienda bélica, dedicando todos sus esfuerzos a la reconstrucción del país. Este ha entrado por la vía de la industrialización con el primer Plan quinquenal, que ha tenido un resonante éxito, y ya se habla de la iniciación del segundo. Ahora bien, para llevar a cabo sus proyectos, la India necesita de la ayuda exterior, especialmente de los Estados Unidos, y en este punto los dirigentes indios han de tener un gran tacto para no herir la susceptibilidad norteamericana y demostrar a Wáshington que en ningún momento se inclinarán por el Comunismo. A pesar de las simpatías indias por los americanos, hay puntos en los que no están de acuerdo con la política seguida por Wáshington, particularmente en lo concerniente al colonialismo, siendo éste uno de los temas que el Comunismo aprovecha para situarse al lado de los nacionalistas orientales, contrario al dominio blanco. Es de esperar que estos difíciles momentos sean satisfactoriamente superados y que los Estados Unidos, conscientes de la amenaza que sobre Asia se cierne, y de lo que significaría el paso de la India a la órbita comunista hagan todo lo posible por atraerla al bando occidental, prestándole toda la ayuda que necesita sin herir por ello su extremada sensibilidad.—J. M. L.

SOCIOLOGIA

THE AMERICAN JOURNAL
OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. LX, núm. 5, marzo 1955.

BOGUE, Donald J.: *Urbanism in the United States, 1950* (Urbanismo en los Estados Unidos, 1950). Páginas 471-486.

El Censo de Población de 1950 registró que el 64 por 100 de los habitantes de Estados Unidos vive en centros urbanos. Esto indica, ante todo, que Estados Unidos es ahora una de las naciones más urbanizadas del mundo. Sólo Gran Bretaña y la República Federal Alemana la aventajan claramente en este aspecto. Si se tiene en cuenta que en 1790, época del primer Censo, el 95 por 100 de la población vivía en zonas rurales, el desarrollo del urbanismo en los Estados Unidos puede *grosso modo* delinearse como una extensión gradual de elementos presentes en su cultura desde el principio, acelerados por tres guerras y retardados por depresiones que fueron, sin embargo, fluctuaciones tan sólo de una tendencia a largo plazo.

Desde el Censo de 1940 al de 1950 la población urbana ha crecido en un 7,5 por 100. Aproximadamente un tercio de este incremento se debe al cambio adoptado por el *Bureau of the Census* en la definición de población urbana. En resumen, tres clases de áreas son definidas como urbanas: 1), todos los centros de 2.500 habitantes, o más, reconocidos como municipalidades; 2), los bordes urbanos densamente poblados alrededor de ciudades de 50.000 habitantes o más; 3), los centros no reconocidos como urbanos más allá de los bordes urbanos, que cuentan con población al menos de 2.500 habitantes. Si esta manera de definir la población urbana es con-

tinuada en el futuro, los límites de las grandes aglomeraciones urbanas habrán de ser previamente redefinidos para cada censo. Esta nueva concepción, por supuesto, tiene simultáneamente ventajas y desventajas para la investigación social independiente y Bogue las resume acertadamente.

El incremento de población urbana en los diez años precedentes al del último censo se ha debido a incremento natural, a inmigración y a la mencionada reclasificación del territorio.

Los centros metropolitanos mayores son polos de atracción de la nueva población urbana y del crecimiento económico. La esfera de esta influencia es muy grande y el número de centros metropolitanos que la ejercen está aumentando. Retrotrayendo —cosa que el autor del presente artículo ha hecho en uno de sus libros— el concepto de «Area Metropolitana Standard» a 1900, se pueden encontrar en tal fecha 52 centros a los que cuadra el término, por 162 en la actualidad. Entre tanto, excepto en algunos centros aislados que finalmente se convertirán en centros metropolitanos, la mayor parte del territorio no metropolitano crece en población mucho más lentamente. La urbanización de la población ha sido, más propiamente, una metropolitanización de la población.

Respecto de las características sociales y económicas de la población urbana, que el autor analiza someramente, pero con rigor, es chocante y sorprendente cómo la población urbana haya experimentado la misma elevación en su fertilidad que la nación y aun un porcentaje de aumento superior en sus tasas de fertilidad que la población rural.

La importancia del estudio anterior para las generalizaciones sociológicas debe ser valorada justamente. En efecto, el medio social de los Estados Unidos es ahora, en grado como jamás fuera, urbano y metropolitano. Las instituciones sociales, en consecuencia, lo son también; la vida familiar y la actividad religiosa están adaptándose a él. Así sucesivamente podría exten-

derse esta afirmación a muchos otros fenómenos sociales. Las investigaciones que basan a muchas de las afirmaciones sociológicas hoy en boga están hoy un tanto anticuadas. Es más, muchos de los estudios a que esto se refiere son no representativos, o porque versan sobre grupos de baja renta y poca conformidad social, o porque una elevada proporción de las muestras fueron tomadas de inmigrantes y recién llegados a unas ciudades en crecimiento. Por si esto fuera poco, la sociedad rural fué usada frecuentemente como grupo de control. Muchas de las aserciones corrientemente aceptadas sobre las ciudades americanas están basadas en estudios sociales que, ni representan todas las fases del urbanismo, ni fueron realizados empleando adecuadamente las modernas técnicas de investigación social. S. del C.

CRANE, Robert I.: *Urbanism in India* (El urbanismo en India). Págs. 463-470.

Según el Censo de 1951 de la República de la India, el 17,3 por 100 de su población vive en centros urbanos. Esto quiere decir que en un país considerado rural por excelencia, unos sesenta y un millones de habitantes —un total superior a la población del Reino Unido— vive en ciudades. Aproximadamente el 18 por 100 del porcentaje urbano citado habita en ciudades de más de 500.000 habitantes. A pesar de estas observaciones generales, el urbanismo en la India tiene características peculiares. Entre ellas, la nítida separación entre «urbano» y «rural». Según Kingsley Davis, las ciudades allí son los centros de difusión de las características occidentales y en ellas comienza el cambio social. La tasa de fertilidad es menor en las ciudades que en el campo, aunque la diferencia no es tan grande como la que existe análogamente en Europa Occidental y Estados Unidos.

La diferencia en las tasas de fertili-

dad dentro de las ciudades se muestra más altamente correlacionada, según estudios empíricos, con la educación que con ningún otro de los posibles factores susceptibles de influir en ella. Por supuesto, la inmigración procedente de las zonas rurales tiene una gran importancia en la India y está provocada, en gran parte, por el incentivo de las oportunidades económicas asequibles en las ciudades, aunque tiene un significado especial: no es estable. Los campesinos no se establecen definitivamente en las ciudades sino que, por lo general, retornan a sus hogares.

Las ciudades históricas de la India eran, en muchos casos, primariamente, administrativas; cierto número de ellas eran centros artesanos importantes; finalmente, eran los «emporium» de la India premoderna. A mediados del XIX comenzó el nuevo urbanismo, con secciones separadas para los europeos y todos los elementos de la industria moderna. El cambio principal es que el nuevo urbanismo está basado en un nuevo sistema de producción. S. del C.

DAVIS, Kingsley: *The Origin and Growth of Urbanization in the World* (Origen y crecimiento de la urbanización en el mundo). Páginas 429-437.

Los fenómenos urbanos atraen la atención del sociólogo, sobre todo, por cuatro razones: 1. Tales fenómenos son relativamente recientes en la historia humana. 2. El urbanismo representa un cambio revolucionario en la vida social. 3. Las ciudades, una vez establecidas, tienden a ser, centros de poder e influencia respecto a toda la sociedad. 4. Finalmente, el proceso de urbanización no ha terminado aún.

Dado lo fragmentario de la información arqueológica, el papel de las ciudades en la antigüedad ha sido a menudo exagerado. Las ciudades primitivas fueron, puede decirse, más bien pueblos y las mayores difícilmente

puede admitirse que superaran los 200.000 habitantes, salvo Roma. En todo caso, la proporción total que vivía en ellas no fué más que un 1 ó un 2 por 100. Cada 50 ó 90 campesinos, según los casos, producían el alimento necesario para una persona ciudadana. Las ciudades de Mesopotamia, India, Egipto, Persia, Grecia y Roma estuvieron todas ligadas a una economía fundamentalmente agrícola, y la ciudad suplía su debilidad económica con su fuerza militar, para exigir su sustento más bien que para comprarlo.

Con la salvedad ya hecha de Roma y la posterior de Constantinopla, puede decirse que las grandes ciudades comenzaron el siglo XIX, en el que empezó la verdadera revolución urbana, porque ella no solamente implica la existencia de unas cuantas grandes ciudades, sino el que aparezca una genuina urbanización en el sentido de que una parte sustancial de la población vivía en ciudades. Hoy puede decirse que el *hinterland* de las ciudades actuales es el mundo entero.

Ciertamente que la urbanización no comenzó simultáneamente en todo el mundo y es notable que los países más avanzados al principio, han mostrado recientemente una disminución en su ritmo de crecimiento urbano, lo que no impide que el proceso total de urbanización progrese aceleradamente, debido sobre todo al parcial de los países menos desarrollados.

Las sociedades actuales son urbanas en su mayor parte y, como regla general, cuanto más urbanizada está una nación, menos es su densidad rural. Naturalmente el progreso mecánico y la civilización industrial han hecho posible esto, y esto asimismo, explica por qué la urbanización está tan estrechamente asociada con el noroeste de Europa, ya que su cultura es la principal responsable de la revolución industrial.

De todos modos, la continuación de la urbanización en el mundo no supone la persistencia de algo semejante a lo originario. La emergencia de ciudades gigantescas, de cinco a quince millo-

nes, son producto de nuestro siglo. Al par que un cambio cuantitativo son índice de un cambio cualitativo. No son ya propiamente ciudades; son más bien distritos metropolitanos, algo así como zonas urbanizadas. Esto es posible también por las facilidades que proporcionan las comunicaciones modernas, y, como ha demostrado Thompson, cuanto mayor es la distancia del centro de la ciudad, mayor es el ritmo de crecimiento.

Curiosamente hay que hacer notar que el reciente progreso metropolitano de los países atrasados está arribando a este último modo de urbanización sin pasar por el peculiar del siglo pasado. El hecho de que sus ciudades estén creciendo ahora no deja de tener importancia para configurar el tipo de comunidades que serán.—S. DEL C.

SJOBERG, Gideon: *The Pre-industrial City* (La ciudad preindustrial). Páginas 438-445.

En las ciudades preindustriales de la Europa medieval y de otras partes del mundo se encuentran ciertos elementos, por ejemplo, sistemas económicos, de clase y familiares, que son comunes a todas las comunidades urbanas. Empero, su forma en la ciudad preindustrial difiere marcadamente de la que tienen en la ciudad industrial. La diferencia, y esta es la tesis del autor del presente artículo, puede atribuirse primariamente a la propia industrialización.

Las ciudades preindustriales dependen para su mantenimiento del alimento y las materias primas importadas; por esta razón son centros de transacción. Sirven igualmente como centros de artesanía manufacturera y desempeñan importantes funciones políticas, religiosas y educacionales. La disposición interna de la ciudad preindustrial está estrechamente relacionada con su estructura social y económica. La mayor parte de las calles son meros lugares de paso; los edificios son bajos y están apiñados; tal con-

gestión y la limitación de los concimientos científicos crean serios problemas sanitarios. Los grupos de clase baja y especialmente los grupos raciales minoritarios, o dominados, viven en la periferia de la ciudad a distancia del centro. Finalmente, «la zona de negocios» no tiene la posición de dominio que disfruta en la comunidad urbana industrial.

Dejando ya lo que toca a la organización ecológica y pasando a la económica, el rasgo más saliente es la ausencia de industrialismo, que puede ser definido como el sistema de producción en que se emplean fuentes *inanimadas* de energía para multiplicar el esfuerzo humano. Hay poca fragmentación o especialización del trabajo; la mayor parte de las actividades comerciales son realizadas por individuos sin una organización muy formalizada; con pocas excepciones, no existen muchos intermediarios. Las diferentes ocupaciones están organizadas en gildas o gremios. La estructura económica de la ciudad preindustrial funciona con poca racionalidad si se le juzga según el patrón de la ciudad industrial. Prueba de ello es la carencia de estandarización en los métodos de fabricación y, todavía más, comerciales. No hay, naturalmente, precios fijos.

Respecto a la organización social, el sistema económico de la ciudad preindustrial, basado como se ha visto en fuentes animadas de energía, se articula con una sistematización característica familiar, de clase, religiosa, educacional y gubernamental. El más destacado competente de la estructura clasista es una minoría culta que controla, y depende de ella, para su subsistencia, al resto de los ciudadanos; la movilidad social es mínima; el papel de algunos grupos marginales o minorías raciales es, a veces, significativo; el parentesco y la capacidad de perpetuación son fuentes de prestigio, incluso donde el divorcio está permitido; la educación formal está restringida a la élite masculina, con el propósito de preparar a los individuos para posiciones gubernamentales, educacionales o religio-

sas. El gobierno formal de la ciudad preindustrial pertenece a la élite y está estrechamente integrado con los sistemas educacionales y religiosos.

Aunque la industrialización está expandiéndose en el mundo, la estructural social de las civilizaciones preindustriales es conservadora y resiste con frecuencia la introducción de numerosas formas industriales. Ciertamente, muchas ciudades de Europa no están tan industrializadas como algunos presumen; subsisten en ellas un buen número de características preindustriales.—S. DEL C.

Vol. LXI, núm. 2, septiembre 1955

SPEGLER, Joseph J.: *Socio-economic Theory and Population Policy* (Teoría socioeconómica y política demográfica). Págs. 129-133.

Es esencial siempre que se habla de adoptar una determinada «política» con respecto a algo, distinguir entre los objetivos y los instrumentos de esa política. Es decir, entre los propósitos y los instrumentos sociales específicamente adecuados para hacer realizables tales propósitos. Teniendo en cuenta estas consideraciones parece mejor destinar el término «política» a instrumentos sociales o institucionales, ya que entonces es posible hablar de que el Estado, por ejemplo, está determinando y actuando los efectos de las operaciones que componen una cierta «política».

Los objetivos de una política demográfica deben ser definidos cuantitativa, especial y cualitativamente. Si son de carácter cuantitativo, consisten en un aumento o disminución o prevención de cualquier cambio en el seno de una población, en su tasa de aumento o en ambos o uno sólo de los fenómenos que afectan al aumento natural, o en uno o ambos de los fenómenos que afectan al aumento o disminución a través de la migración. Si son espaciales, los objetivos consisten en un cambio, o en la prevención de un cambio, en la distribución de la población

en un espacio geográfico. Si son cualitativos, consisten en un cambio, o en la prevención de un cambio, en la composición cualitativa de la población. Lo más comúnmente admitido es que el concepto «composición cualitativa» es sinónimo del de «estructura genética».

Definidos así los objetivos de una política demográfica, una política demográfica nacional puede ser también definida de modo que comprenda cualquiera de las posibles acciones a ser emprendidas por un estado soberano, actuando sobre la cantidad, la cualidad o la disposición espacial de su población, de manera tal que hubieran sido distintos los resultados sin la intervención del estado en cuestión. Ahora bien, esto, análogamente, es también cierto en niveles menos generales que los nacionales.

Si se concede que las premisas anteriores son ciertas, todo Estado tiene siempre en marcha una política demográfica y se hace necesario distinguir entre políticas demográficas «explícitas» e «implícitas». Los efectos asociados a las políticas demográficas explícitas comprenden los que inciden en la cantidad, la cualidad o la disposición espacial de la población y los que no ejercen tal influencia. Los primeros pueden ser denominados «efectos demográficos». El efecto *neto* de una política demográfica es la suma algebraica de sus efectos *previstos* y *no previstos*. Puesto que la capacidad de una política demográfica para producir efectos *previstos*, *imprevistos* y *netos* es función del tiempo, es esencial distinguir entre los que son a largo plazo y los a corto plazo.

Toda política demográfica puede ser estudiada desde dos puntos de vista: a), el de su *status* como *fin* en la relación medios-fines; y b), el de su *status* como *medio*. El primero es el enfoque propicio para un economista del estado de bienestar. El segundo es más apropiado para todo científico social que pretenda averiguar la conexión funcional entre los elementos de una política demográfica y

los movimientos de las variables demográficas particulares.

La Teoría Económica sugiere que los aumentos de población pueden conseguirse a expensas de la calidad, y parece preferible, en consecuencia, que sea justamente la tendencia contraria la que se acentúe frente a esta, digamos, política demográfica «democrática».

En conclusión, el análisis socioeconómico se facilita cuando se distingue claramente entre instrumentos y objetivos de una política demográfica, cuando se diferencia entre políticas demográficas implícitas y explícitas, cuando los efectos pretendidos con ellas no se confunden con los efectos imprevistos, y cuando se comparan los efectos a corto plazo con los efectos a largo plazo. Siendo así que es difícil acertar el efecto de una política demográfica sobre el «bienestar», es normalmente posible determinar la dirección de sus efectos sobre el número, la cualidad y la distribución de la población.—S. DEL C.

PRAUTZ, Harold W.: *The Sociology of Secularization: Religious Groups* (La Sociología de la secularización: grupos religiosos). Págs. 120-128.

El presente artículo se ocupa de buscar criterios sociológicos en los tipos de organización social religiosa y de presentar una tipología de los grupos religiosos como aspectos específicamente sociológicos del proceso de secularización. Los cinco tipos considerados son, de menor a mayor grado de secularización, los siguientes: el culto, la secta, la secta institucionalizada, la iglesia y la denominación. El culto ha sido caracterizado corrientemente como la forma más primitiva de expresión y organización religiosas y la denominación, análogamente, como el otro polo del *continuum*.

El origen del culto es normalmente o un movimiento social o un cisma interno en una organización religiosa previamente existente o ambas cosas a la vez. «Christian Science» es un clá-

sico ejemplo de grupo que se desarrolló como movimiento social específico, más bien que como cisma de un organismo religioso previo. El autor, que lo es también de una tesis doctoral inédita sobre el movimiento religioso fundado por Mary Baker Eddy, hace frecuente aplicación de sus afirmaciones a este grupo religioso a lo largo de todo su trabajo.

Como base para la construcción de una tipología de las organizaciones religiosas pueden emplearse cinco distintos enfoques sociológicos: 1), el demográfico; 2), el ecológico; 3), el asociacional; 4), el estructural, y 5), el psicológico-social.

Desde el punto de vista demográfico la interacción social comprende meramente un conglomerado humano y, entre otras, pueden ser consideradas en él tres dimensiones: su número, su composición y su tasa de aumento o expansión. La difusión y la segregación entran más bien en las consideraciones ecológicas. Desde la perspectiva asociacional cabe considerar el grado de diferenciación interna, la base simbólica o no de la interacción y la relación del grupo con otros grupos, esto es, su aislamiento, conflictos, acomodación o asimilación. Por último, si su reclutamiento es voluntario o tradicional.

La perspectiva estructural examina la diferenciación dentro del grupo, el carácter del «líderazgo», si carismático, oficial o profesional, y el sistema normativo. Finalmente, desde el plano de lo psicológico-social, los tipos weberianos de orientación a la acción social, aquél en que los motivos afectivos son primarios, aquel en que los motivos afectivos y racionales valorativos están combinados, la comunidad, en que los cuatro motivos están equilibrados y la asociación en que predominan las orientaciones tradicionales y las racionales.

Pfautz consagra el resto de su artículo a aplicar los conceptos y enfoques apuntados a los cuatro tipos de grupos religiosos mencionados. Y concluye afirmando que la secularización es un

proceso social general. Que no sólo se secularizan las instituciones religiosas, sino también las económicas y políticas, y, lo que es más, que muchas de las proposiciones consideradas se aplican también con propiedad a ellas. Así, las conocidísimas dicotomías entre sociedades sacras y seculares, entre civilización estatal y cultura popular y la secuencia de sociedad popular a sociedad feudal a sociedad urbana, implican procesos muy similares a los de los grupos religiosos. Un dato interesante es que las formas subsidiarias de organización social están funcionalmente relacionadas a las más amplias.—S. DEL C.

MOOREN, Barrington: *Sociological Theory and Contemporary Politics* (Teoría Sociológica y Política Contemporánea). Págs. 107-115.

Dondequiera que se reúnen dos sociólogos lo más probable es que su conversación verse sobre el difícil estado actual de su disciplina, sobre la ausencia de un conjunto común de principios teóricos y de un marco de proposiciones generales suficientemente sólido para convencer a una parte sustancial de la profesión. En definitiva, la Sociología es, hoy por hoy, la ciencia sin fronteras. Pero no es esta, con ser grave, la única lamentación que hacer respecto a la Sociología, sino que no es menos digna de considerarse la de que la corriente principal de nuestra investigación sociológica actual ignora los problemas centrales de nuestra época y de nuestra sociedad: la retirada y la transformación del orden capitalista, el surgir del totalitarismo o la revolución colonial.

Das directrices principales cabe distinguir, según el autor, en la *diagnosis* del estado actual de la Sociología. A falta de mejor terminología puede denominárselas la *diagnosis* «moderna» y la *diagnosis* «al viejo estilo». La primera, más o menos, actúa como sigue: acentúa los métodos de laboratorio, por una parte, y la teoría ima-

ginativa y el espectro intelectual por otra, relacionando ambas por una especie de cooperación interdisciplinaria a fin de proporcionar una síntesis intelectual del conocimiento del hombre. Cuando consigue esta síntesis, el «modernista» puede continuar teniendo a su disposición una herramienta extraordinariamente poderosa para el análisis de los problemas sociales, tal y como son ordinariamente concebidos. Los diagnosticadores «al viejo estilo» argumentan así: Considerables áreas de la conducta humana no despliegan las uniformidades regularmente ocurrentes, que son la base empírica necesaria para las generalizaciones científicas. Puede haber similitudes, pero son de una naturaleza tan amplia y general que no son esclarecedoras, y cada vez lo son menos cuando se pretende explicar los hechos mediante una teoría. El sociólogo de este tipo toma la naturaleza como es y no trata de imponer uniformidades arbitrarias donde no existen. Lo que dijo Santayana («Sin referencia a su ocurrencia en las cosas toda proposición consistente puede ser igualmente válida o trivial. Verdad importante es una verdad acerca de algo») es el mejor resumen de su postura. El sociólogo «al viejo estilo» define su tarea en términos de problemas a resolver, concretas relaciones a descubrir y no de pretensión de construcción de un marco sistemático de análisis. Llevada al extremo, esta posición arriba al absurdo del historicismo dogmático o a la doctrina de que toda conducta humana consiste en eventos únicos que se explican por otros eventos también únicos.

Desde luego, hay un conflicto serio entre los requerimientos, puestas en el sociólogo, de la comprensión del presente y de la construcción de una teoría válida para el futuro conocimiento, aunque no es totalmente irreconciliable. Una de las funciones principales del sociólogo es el análisis de las características estructurales fundamentales del mundo en que vive, lo que incluye asertos sobre posibles y probables des-

arrollos futuros que, a su vez, rozan con problemas que implican el análisis de movimientos y circunstancias que son en muchos aspectos únicos. Empero, no deben ser aterrados por el dogma de que la ciencia no estudia lo único.

¿Qué instrumentos teóricos posee ahora la Sociología para estudiar científicamente los fenómenos sociales únicos, especialmente los de las características estructurales y tendencias de nuestra propia época? Dos tipos de teorías resaltan de entre las expresadas en este siglo y el pasado. La del equilibrio y la del proceso. No son antitéticas, pero hay diferencias muy significativas en el tipo de problemas de investigación que cada una sugiere. En la primera, el postulado principal es que todo sistema social tiende a un estado de reposo en el que los conflictos entre sus componentes se reducen al mínimo. En su elaboración reciente por la escuela estructural funcional, la línea principal de investigación empírica se interesa por la determinación de los imperativos funcionales o pre-requisitos de una sociedad o una parte de una sociedad. Lo hábil de esta teoría es justamente su cerrazón al cambio histórico. Cerrazón no total, es claro; más bien, dificultad para comprenderlo dentro de sus supuestos. Y el obstáculo central puede ser, justamente, el concepto de equilibrio.

Entre las teorías del proceso se pueden incluir, además de la marxista, las de Cooley, Durkheim, Keller, Sorokin, Ogburn y varios otros. Su factor común teórico es que cualquier situación humana es susceptible de contener en sí los gérmenes de su propia transformación en una situación nueva y diferente. Como la teoría del equilibrio, supone también ésta que toda sociedad tiene una cierta forma de orden social interno, pero la diferencia está en el énfasis de las teorías del proceso en un tipo de orden que, necesariamente, produce el cambio. Las teorías más comprensivas de este tipo asumen una formulación o evolucionista o cíclica. Empero, hay ciertos cam-

bios masivos y aparentemente irreversibles que no pueden ser adecuadamente explicados por las teorías cíclicas. Y son precisamente estos cambios los que las teorías evolucionistas ponen en el centro de su sistema. No es difícil que algún día se pueda producir una síntesis útil y acertada mediante una concepción espiral del cambio social.

Interesante es, dentro de las premisas de lo anterior, el problema de la intersección de dos procesos que se desarrollan separadamente. Desde un punto de vista puramente formal pueden suceder tres cosas: 1.^a, que se inicie un nuevo proceso; 2.^a, que los viejos continúen modificados; 3.^a, que persistan independientemente como si nada hubiera sucedido.

En general, y como conclusión, mucho de lo que agobia al sociólogo proviene de su innecesaria incumbencia con la predicación de las salidas posibles de una determinada situación. A él no le compete responder cuál es el papel de las ideas en el cambio social, sino más bien cuál es el papel de cierto tipo de ideas en determinadas circunstancias.—S. DEL C.

THE ANCHOR REVIEW

Nueva York

Núm. 1, Serie A, 1955.

KOESTLER, Arthur: *The Anatomy of Snobbery* (La anatomía del Snobismo). Págs. 1-25.

El tema de este artículo nace del convencimiento del autor de que el snobismo no es meramente una debilidad humana, sino algo básico en la mentalidad del hombre moderno: un síntoma que refleja la enfermedad general, la dislocación de los valores sociales y culturales, de la civilización contemporánea.

Respecto del snobismo cultural, Koestler parte de la hipótesis operativa de que consiste en aplicar, in-

conscientemente, a un campo determinado un juicio derivado de un sistema de valores inapropiado. En este sentido, la esencia del snobismo es valorar conforme a una escala axiológica equivocada: el snob está siempre intentando medir la belleza con un termómetro o pesarla con un reloj. Ciertos residuos de la magia primitiva persisten en el subconciente, especialmente la atribución de un cierto valor, más que el del puro recuerdo, a los objetos que han estado en contacto con un personaje histórico.

El «complejo de Crillon», relevante a efectos de considerar el snobismo social, puede ser definido como la urgencia de participar, o al menos estar presente, en el tejer de la Historia. La vida social está impregnada de este complejo y él influye también en nuestra elección de compañía. El valor de la gente en el mercado social está determinado no por lo que es, sino por lo que representa. Ser uno mismo no es bastante; es preciso ser «alguien».

La rica gama de formas del snobismo está siempre basada en la impropia utilización de dos sistemas de valores diferentes. La definición apuntada puede repetirse más rigurosamente: «snobismo es el resultado de la fusión psicológica de dos sistemas de valores independientes que están separados por su origen y naturaleza, pero inextricablemente mezclados en la mente del sujeto».

La más obvia y difundida motivación del snobismo social es el apoyo al «ego» inseguro por la aceptación al círculo del poderoso, aristócrata, rico o artista. Llevado de su inapropiado sistema de valores, los objetivos del snob son estériles y sus satisfacciones de una naturaleza precaria. El snob intelectual no se impresiona leyendo a Kierkegaard, sino de encontrarse leyendo a Kierkegaard. Para resumir: las satisfacciones del snob no derivan del objeto de sus preocupaciones, sino de ciertas consideraciones secundarias asociadas con él; son pseudo-satisfacciones. En definitiva, el fenómeno creciente del snobismo no es sino refle-

jo de una crisis espiritual y del caos moral e intelectual que la acompañan. En ausencia de firmes *standards* axiológicos, es inevitable que se apliquen inadecuadamente los sistemas de valores.—S. DEL C.

RINSMAN, David: *Thoughts on Teachers and Schools* (Pensamientos sobre Maestros y Escuelas). Páginas 27-60.

Un modo de mirar la sociedad americana del presente es dividirla en dos grandes grupos de gente: uno relativamente pequeño de profesionales y «cuellos blancos» que trabaja muchas horas y soporta grandes responsabilidades, y otro, un grupo relativamente grande que trabaja pocas horas y tiene pocas responsabilidades tributarias. Este último comprende los millones de trabajadores de cuarenta horas por semana, de niños de treinta y cuatro horas de escuela, también por semana, y los jubilados. Las maestras de escuelas públicas, a las que está consagrado este estudio casi totalmente, son probablemente el conjunto mayor de aquellos que, retrasados con respecto al avance industrial en otros campos, deben ofrendar muchas de sus energías al tal avance y gran parte de su labor al futuro trabajo libre de sus alumnos. Las maestras de escuelas públicas tienen sus vidas oficiales y privadas envueltas y complicadas en su función. Esta, además de la enseñanza propiamente dicha, se ha ampliado hasta la inclusión de enseñanzas sobre la cooperación dentro de los grupos sociales, maneras, comportamientos, autocomprensión, etc. Muchas maestras creen que, por añadidura, están obligadas a asistir durante sus vacaciones a escuelas de verano, para estar al día o ganar dinero extra. «Solamente Pagliacci, el clown, pagado para divertir a los demás, es una figura similar en el contraste entre su vida pública y su vida privada».

Riesman, después de examinar detenidamente algunos tipos de maestras

actualmente no ya demasiado frecuentes en la sociedad americana y de alcanzar la conclusión, utilizando indistintamente apreciaciones propias y resultados de estudios empíricos, de que las escuelas y las maestras ya no pueden dar abasto a las demandas y exigencias que pesan sobre ellas, sugiere la utilidad de desarrollar una teoría *contra-cíclica* de la educación. De la misma manera que la teoría keynesiana propone a los Gobiernos y a los bancos ahorrar en la inflación y gastar en la depresión, los maestros, seleccionando entre las expectativas que la sociedad pone en ellos, podrían oponerse, siquiera modestamente, a la «vida» en sus momentáneos excesos.—
S. DEL C.

CURRENT SOCIOLOGY /
LA SOCIOLOGIE CONTEMPORAINE

Paris

Vol. III, núm. 4, 1954-55.

DUPEUX, G.: *Le comportement électoral: Revue des recherches significatives* (El comportamiento electoral: revista de las investigaciones más importantes). Págs. 281-344.

Es tentador, al intentar un balance provisional de los trabajos de Sociología Electoral, resumir la impresión general de su examen con una frase de R. K. Merton: «Los americanos saben de lo que hablan, pero no hablan de cosas muy importantes; los europeos no conocen apenas los temas que tratan, pero hablan de cosas que importan». Y esta es, en efecto, la impresión que deja la lectura de dos de las principales obras que existen en este campo, la de Lazarsfeld, Berelson y Gaudet, *The people's choice*, y la de Siegfried, *Tableau politique de la France de l'Ouest sous la Troisième République*. Los fines de la primera son muy poco ambiciosos, pero su investigación ha sido realizada con una riqueza de medios, una preocupación

por la exactitud y un rigor científico, dignos de tenerse en cuenta. Incluso se utilizó una técnica nueva, el «panel», que no es otra cosa que el uso sucesivo de la interviú a intervalos regulares. Al final se encontró que la campaña electoral por la presidencia —tema del trabajo— había ejercido una muy limitada influencia en la conducta de los electores y que, consecuentemente, el factor de la propaganda política durante el período inmediatamente anterior a las elecciones es probablemente sólo un factor menor. La clásica obra de A. Siegfried, por el contrario, es característica en el sentido de que no da la debida importancia al rigor metodológico, pero sus resultados son incomparablemente brillantes. Describe la actitud política de los electores de una gran región francesa, los explica y analiza las relaciones entre los factores geográficos, sociales y culturales y la conducta electoral, todo lo cual, según reconocen sin ambages los peritos en la materia, es de capital interés. Son «cosas que importan», como diría Merton.

Dupeux resume las conclusiones más importantes de un gran lote de trabajos, según se trate de la preparación de los datos, de los métodos de investigación, de los tipos de investigación y de los resultados. Respecto de la preparación de los datos, hace ver cómo la naturaleza de los datos en esta materia no puede ser determinada por el sociólogo, ya que en el campo electoral la experimentación es imposible. El valor de la obra del sociólogo, pues, depende de lo completo y detallado de su información. Los problemas más importantes, en consecuencia, son los de la documentación propiamente dicha y los de la representación y distribución de ellos en claros y útiles gráficos y tablas. En cuanto a los métodos de investigación, dos son las tendencias principales: la cualitativa, muy utilizada por los franceses, y la cuantitativa, a menudo usada en Estados Unidos. Los métodos cuantitativos ofrecen ventajas obvias: posibilitan no sólo la verificación de hipótesis, sino también la

«expresión de muchas y muy complejas interrelaciones clara y brevemente, aparte, además, de permitir fáciles comparaciones entre estudios sobre diferentes regiones y países. Empero, deben ser empleados con gran prudencia, en un ambiente previamente explorado y después de la utilización de métodos cualitativos. Ambos métodos no son excluyentes, sino complementarios.

Los tipos de investigación pueden ser de naturaleza histórica, geográfica o más puramente sociológicos. El muestreo es la técnica más empleada en estos últimos. Dos obstáculos son los más considerables para el uso de la muestra representativa: la tentación de disimular, de no decir cuando menos «toda» la verdad si los entrevistados son dependientes en algún sentido, y el hecho de que cuando las personas son interrogadas no están exactamente en el mismo instante mental que cuando votan. Por lo que toca a los resultados conseguidos, quedan, por lo menos, dos grandes zonas vírgenes en esta especialidad: el estudio de las consecuencias de los movimientos económicos intercíclicos a largo plazo y sus repercusiones en la estructura social y en la conducta de los electores. También, el estudio del nacimiento de la conciencia de clase y del modo como se expresa.—S. DEL C.

REVUE ECONOMIQUE ET SOCIALE

Lausanne

Núm. 2, año, 13, abril 1955.

DELUZ, René: *Les relations humaines dans quelques formes historiques de l'économie. Essai de Sociologie Economique* (Las relaciones humanas en algunas formas históricas de la Economía. Ensayo de Sociología Económica). Págs. 81-108.

En este estudio, el autor pone previamente de relieve que no existen grandes líneas directrices en el des-

arrollo histórico de las relaciones humanas en el seno de las formas económicas y, seguidamente, que ni aun puede hablarse de evolución propiamente dicha, describe la situación de las relaciones humanas dentro de ciertos grupos históricos, cuyo interés reside en problemas que intentan resolver o las soluciones que adoptan. Ahora bien, hasta mediados del siglo XIX apenas es posible distinguir la cuestión social de lo que hoy llamamos relaciones humanas, esto es, las medidas ecaminadas a desarrollar la satisfacción moral y el interés del obrero hacia su trabajo y hacia la empresa en la que presta sus servicios.

Cuestión importante respecto al tema es la de la interpretación sociológica, ya que a los hechos sociales históricos no cabe aplicarles los mismos patrones que a los contemporáneos. Si se quiere ser real es preciso superar la pura y simple transcripción de los hechos, hay que interpretarlos según un riguroso conocimiento sociológico del medio en que se dan. De acuerdo con estas premisas, el autor esquematiza su exposición, presentada ahora en parte, conforme al valor del trabajo humano respecto al empresario y encuadra en la esclavitud el Oriente entero y la antigüedad griega y romana hasta el Imperio; en la servidumbre, el Bajo Imperio Romano y la Edad Media y en el trabajo libre el final de la Edad Media, el Renacimiento y los tiempos modernos, recalcando específicamente que la noción de «relaciones humanas» en la economía moderna, al igual que la de la mejora social del esclavo o del trabajador libre en la antigüedad, es una idea estrictamente económica que no tiene nada que ver con humanitarismos de inspiración filosófica o religiosa, o al menos no en los propósitos de método que usa Deluz aquí.

Por paradójico que pueda parecer, el primer tipo histórico de relaciones humanas, en sentido económico y social, es la institución de la esclavitud. Socialmente hablando constituyó una mejora en la condición, por ejemplo, de los prisioneros de guerra que antes

eran simplemente asesinados. Ahora, entrarán en una familia y asumirán, sea el que sea, un papel económico. Incluso en el caso de pasar a propiedad estatal y como consecuencia inevitable de trabajar en grupo, constituirán una especie de clases social con la que habrá de contarse, ya que, en gran medida, dependerá de ellos la prosperidad económica común.

El problema no tiene apenas interés en la sociedad hindú, solamente el de constatar el inmovilismo de una economía constituida para el mantenimiento automático, mediante el juego de todas las fuerzas sociales, de los privilegios absolutos de una parte de la población. En China la esclavitud no parece haber desempeñado un cometido económico importante. Respecto a caldeos y babilonios el autor aventura la tesis, sin medios suficientes para probarla, de que los esclavos debieron haber tenido importante parte en la economía, sobre todo en lo que se refiere a la prevención o limitación de la formación de un proletariado. La esclavitud asiria creó o desarrolló una fantástica depravación y aberración de las costumbres sexuales, lo que produjo la rápida y total desaparición de este imperio fabuloso. No es necesario extenderse demasiado sobre los problemas económicos de la mano de obra persa, puesto que es fácil comprender la disolución total de su imperio al estar el trabajo totalmente en manos de los esclavos, al ser los esclavos cortesanos los que hacen las revoluciones palaciegas, y al estar asegurada por un ejército de esclavos la defensa nacional. En Egipto, por contraste, no se puede asegurar que la esclavitud tuviera excesiva importancia en cuanto a la condición de los trabajadores.

Párrafo aparte merece Israel, en cuya sociedad patriarcal el esclavo es miembro del grupo familiar e igual a los demás, salvo posiblemente el hijo primogénito. La reforma requerida por las antiguas instituciones fué llevada a cabo, en tiempos de los Profetas, por un legislador anónimo que redactó un código sorprendente por su audacia y

realismo: el *Deuteronomio*. Sus fundamentos son la dignidad del hombre y el valor del trabajo; sus dos conceptos más importantes, la propiedad fundante y la esclavitud, permítasenos la analogía, fundante. El problema del proletariado y sus relaciones con la capitalización de la mano de obra se exponen claramente.

Prescindiendo de los tiempos homéricos, en los que la esclavitud no tiene importancia desde el punto de vista económico, la conclusión que sobre el tema de este trabajo puede hacerse en consideración a Esparta y Atenas es que en ellas se encuentran la forma más antigua de empresa en sentido moderno, pero que en tanto que Esparta busca la capitalización del *capital-hombre* mediante la fuerza, Atenas alcanza mayor éxito porque en la misma dirección permite el libre juego de las leyes económicas dejando introducirse en su sistema la gran novedad de las relaciones humanas. La mejor conclusión final de este trabajo es que en los orígenes de una sociedad económica de tipo moderno, de la que la empresa es el elemento constitutivo, el trabajo aparece como una forma de capital invertido y las relaciones humanas como una condición de la inversión. S. DEL C.

REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 1, año 1955.

GINI, Corrado: *Le problème de Assimilation* (El problema de la asimilación). Págs. 33-46.

La emigración individual elimina los elementos biológicamente heterogéneos y culturalmente no conformistas de una población. La inmigración, por tanto, presenta caracteres de extrema heterogeneidad biológica y cultural. Esto implica interesantes consecuencias: 1.ª Físicas: una mejora de la raza por

heteroxis (uniones entre individuos diferentes dan lugar a una descendencia más numerosa que el grupo de los progenitores con caracteres individuales superiores a la media de los padres). Además de la elevación del nivel medio, una mayor variabilidad interindividual: gracias a la eliminación, por selección natural, de las combinaciones desfavorables, esta variabilidad se traduce en una elevación aún mayor del nivel medio y del por ciento de individuos superiores. 2.^o Culturales: una mejora cultural por fusión de las dos culturas, mediante una síntesis de los rasgos más valiosos de cada una.

Por eso la asimilación de los inmigrantes significa renunciar a su aportación cultural. Pero la incorporación de rasgos extraños a una cultura es un proceso lento, de siglos: tratar de acelerarlo es arriesgarse a un fracaso. Sería interesante estudiar su ritmo natural, para poder emitir un juicio crítico sobre la política asimilativa de los distintos países. Este curso natural es diferente para las diversas formas de emigración:

1. La emigración individual puede estar determinada por causas económicas o culturales. Los emigrantes por causas económicas suelen pertenecer a las clases pobres: su principal anhelo es el ascenso en la escala socioeconómica. Su asimilación cultural, casi imposible para la primera generación, es casi completa a partir de la segunda, especialmente en cuanto a lengua e instrucción. Pero conservan las costumbres originarias: ritos, cuidados de los niños, prácticas religiosas... Estas costumbres se conservan al abrigo de la familia y pueden extenderse a la población autóctona, e incluso pueden volver al solar originario, como ha ocurrido con nuestro traje (americana) y con la costumbre de ir en mangas de camisa, llevados a América por nuestros campesinos y obreros y adoptados después aquí incluso por las clases superiores, por su carácter más funcional.

Los emigrantes por causas cultura-

les (políticas, religiosas...) se reclutan entre las clases superiores. Con frecuencia están preadaptados a la nueva sociedad que escogen. Su asimilación cultural, respecto a la lengua e instrucción, es más rápida, visible en la primera generación. Más difícil es su asimilación económica, por lo especializado de sus actividades profesionales. Menor también su acervo folklórico, por el carácter relativamente homogéneo de los intelectuales de todos los países; sus rasgos diferenciales carecen del dinamismo de los rasgos de las clases inferiores, ya que suelen ser menos prolíficos.

2. La emigración masiva no se corresponde siempre con una inmigración masiva: así ocurre, por ejemplo, en los casos de diápora. Cuando da lugar a una inmigración masiva ésta presenta los mismos caracteres que en el caso individual, aunque se advierte una mayor resistencia a la asimilación, especialmente cuando la cultura de la masa inmigrante es superior a la cultura autóctona. La resistencia a la asimilación depende también del tamaño de la masa inmigrante y de la distancia al país de origen y de los vínculos que siguen manteniendo en él.

Hasta aquí hemos examinado el curso natural de la inmigración. A partir de la primera guerra mundial este curso está alterado por una determinada política de los Gobiernos de los países de inmigración, tendente a asimilar a los inmigrantes y a acelerar su proceso de integración. En el fondo de esas medidas se pueden hallar distintas causas: una tendencia al conformismo de todo grupo constituido, basado primero en la religión, luego en la lengua, después en la nacionalidad y hoy en la ideología social; una necesidad de la unidad del grupo político, especialmente vigente después de la disgregación del vínculo imperial, que podía tolerar las heterogeneidades; la tendencia a una integración administrativa, que se manifiesta en el creciente centralismo, visible en todos los países.

Este tipo de medidas es discutible a

partir de la última guerra, que hace aparecer una fuerte tendencia a formas supranacionales de organización. Si esta tendencia se consolida, y todo hace suponer que sí, el problema de la asimilación de los inmigrantes perderá gran parte de su interés.—J. I. A.

BELIN-MILLERON, J.: *Les crises du droit et l'évolution des civilisations* (Las crisis del Derecho y la evolución de las civilizaciones). Págs. 5-32.

Este artículo pretende situar la crisis que hoy atraviesa el derecho en sus grandes dimensiones: el espacio, el tiempo, el conocimiento del mundo, las mentalidades. El conjunto de los principios y de las normas jurídicas tiene en su base una previa toma de posición frente a las cosas y a los seres, una cosmovisión. A lo largo de la historia esta cosmovisión la han suministrado la magia, la religión, la lógica, la sociología, las ciencias. A su vez está condicionada por la división de las funciones —por la organización de la sociedad— y por el nivel técnico.

Una distinción fundamental surge entre el Derecho antiguo y el Derecho moderno. Al principio había una distancia absoluta entre el legislador, revestido de una potencia mágica o religiosa, y los súbditos que obedecían las leyes sin oponer réplicas morales subjetivas; sólo el legislador tenía derecho a tener una «personalidad»; en Derecho privado los *status* personales variaban con el *status* social; en Derecho penal las penas variaban, asimismo, con la clase social del delincuente. Esta concepción implica una sociedad jerarquizada, un desconocimiento de la psicología humana y del orden causal del universo.

Durante siglos el hombre se ha servido de objetos naturales familiares, para explicar el mundo. La etnobotánica nos muestra cómo el simbolismo vegetal ha servido para la elaboración de técnicas jurídicas. Desde el nacimiento se supone al vegetal asociado al hombre: surgiendo de una col o de

un rosal. En todas las culturas primitivas el vegetal acompaña al hombre a lo largo de su existencia: en la India se le bautiza sobre pañales llenos de arroz, inicia la adolescencia acostado en ramas humeantes de eucalipto, y aun en nuestras latitudes la novia lleva ante el altar un ramo de azahar «símbolo» de la pureza. Estas prácticas expresan la integración del hombre al mundo natural.

También la concepción de la propiedad está ligada al vegetal: tabús —espantapájaros— vegetales protegen contra el robo, y marcan los límites de los campos; al transmitir la propiedad en Roma, la «palea» interviene en el ritual de la *stipulatio*. El vegetal actúa de intermediario entre el hombre y el cosmos, sirviendo de prueba judicial: los bambaras juran sobre la kola, los jonios invocan la col en su juramento. Finalmente las penas se aplican en un escenario vegetal: fustigaciones con cebollas salvajes en Atenas, y también las piras de leña de higuera en que ardían los monstruos y los libros impíos.

Este derecho vegetalista presenta los siguientes caracteres: se desconoce la causalidad mecanicista y el tiempo descomponible; no hay separación entre el sujeto jurídico, el objeto poseído y el medio vegetal que soporta la relación; el hombre se identifica con la cosa poseída y con el medio vegetal que le sirve de protección o de prueba; el goce de ciertos derechos sólo se concibe por el poder simpático, mediante el cual el sujeto moviliza ciertos elementos naturales, que actúan de intermediarios en un proceso con el que no guardan ninguna relación «lógica».

Pero llega un momento en que el hombre desprecia la compañía y la guía del vegetal; se queda sólo frente al universo utilizando conceptos que él ha forjado para organizar su vida en sociedad, y las cosas del mundo. El hombre busca por doquier la certeza, la distinción, la claridad. Pero los fenómenos son tan completos y se suceden a un ritmo tan rápido que no

es posible analizarlo: el resultado es ese confusiónismo del pensamiento que lleva a la crisis del Derecho. Veamos como ejemplo la disolución de algunos conceptos. Responsabilidad por falta en la guarda de la cosa: el Tribunal Supremo —francés— sienta jurisprudencia en el caso de un vehículo defectuoso que provoca un accidente, haciendo responsable al guardián, sin mediar falta (en interés de la víctima, naturalmente, pero con daño de la lógica). Interés para actuar en justicia: lo mismo que antes había una confusión irremontable entre las circunstancias debidas a la máquina y las debidas al hombre, aquí el metodologista habrá indefectiblemente de optar por la perspectiva del fin (como expresión de una voluntad creadora de obligación) a alcanzar, o por la perspectiva de la causa original y eficiente (como idea lógica relacional).

Esta crisis de los conceptos implica una crisis de la idea que se tiene del papel del Derecho en la sociedad. Desde el siglo XVII el Derecho está bajo el imperio de la matemática: es concebido como un silogismo; los grandes magistrados (Peiresc, Fermat, Fénelon, Grandjean...) son matemáticos u hombres de formación científica. El Derecho está informado por la misma lógica que informa todas las ciencias. Bajo la acción de las ciencias experimentales y la filosofía intuitiva esta concepción se va disolviendo. El método jurídico pierde su unidad y la idea que se tenía del Derecho se degrada. La verdad se hace relativa y también la justicia.

El examen de los hechos citados nos permite extraer las siguientes conclusiones: 1. Hay crisis de Derecho cuando cambian las condiciones de vida en la sociedad, las ideas y los métodos científicos. Cuando la causalidad mecánica vence a la causalidad mística, el Derecho conceptual sucede al Derecho naturalista y simbólico. Como los conceptos no permiten una comunicación íntima con las cosas no queda otra alternativa que violentar al mundo o permanecer sin contacto con él, como

extranjeros. 2. Las distintas etapas de la técnica jurídica expresan los intentos de liberación del hombre: primero de la naturaleza, luego de los conceptos, finalmente de las ideas morales tradicionales. Pero es preciso que esta «liberación» no llegue demasiado lejos: hay ciertos principios que no perecen y hay que respetar, especialmente, las reglas lógicas de identidad y no contradicción, sin las cuales todo pensamiento organizado es imposible. 3. El Derecho en sus transformaciones no puede dejar de lado la cultura y la ética de la sociedad en que emerge. Cada vez que esto se olvida se encierra en un tecnicismo metodológico vacío de contenido y hay crisis del Derecho.—J. I. A.

POPULATION

París

Año 10, núm. 3, julio-septiembre 1955.

TROGER, Ernest: *La situation démographique de l'Autriche* (La situación demográfica de Austria). Páginas 489-500.

La tendencia general de los países de Europa Occidental se ha visto complicada en Austria por el socavamiento de su base económica. La gran escisión de 1919, agravada por la crisis de 1929, hicieron con mucho de Viena la ciudad de más baja natalidad del mundo. Con su monstruosa cabeza hipertrofiada Austria flotaba en el vacío. A partir de 1938, un cierto auge económico y la adopción de las leyes familiares alemanas iniciaron un cambio de situación.

En 1945 empeora otra vez. El crecimiento oficial de la población (en 1949 supera por un poco de tiempo los siete millones) obedece a la presencia de refugiados alemanes. Se nota un desplazamiento de la población del Este hacia el Oeste (especialmente Viena disminuye). Salvo la zona industrial

de Viena, ese éxodo parte de las zonas más ruralizadas. Simultáneamente se hace sentir la tendencia a un continuo abandono de las regiones altas, de vida difícil.

Se observa a la vez una concentración de la población antes tan armoniosamente tan repartida. Todos estos hechos tienen un denominador común (con la excepción de Viena, cuya función es desproporcionada a su tamaño); la urbanización del país está en marcha.

Una consecuencia de la urbanización es el cambio en la distribución por empleos de la población activa: el porcentaje de campesinos disminuye, el de obreros y artesanos crece. La incertidumbre económica ha hecho disminuir también el número de matrimonios: concordantemente con los hechos arriba señalados la nupcialidad es más baja en las provincias agrícolas. La natalidad ha bajado asimismo fuertemente; pero esa baja se hace sentir especialmente en Viena --porque Viena es una ciudad moribunda. En el resto del país ha aumentado, y en general es inversamente proporcional al número de habitantes de una localidad. La mortalidad es más alta en el Este también.

En conjunto la pirámide de edades de Austria adopta formas inquietantes. Para los próximos veinte años se prevé, dentro de un volumen de población constante, un aumento del 40 por 100 en los viejos y una disminución del 20 por 100 en los jóvenes. El Gobierno pretende hacer frente a la situación: disminución de las cargas familiares, préstamos a los novios, construcción de viviendas, subvenciones a las familias numerosas, etc. Se prevé la creación de un Secretariado de Estado para la familia.—J. I.

SAUVY, Alfred: *Les tendances de la population active en France* (Tendencias de la población activa en Francia). Págs. 413-426.

En este artículo se pretende seguir a través de los datos del censo la evo-

lución de la población activa y descubrir las grandes «emigraciones profesionales». Para que los datos sean comparables han sido necesarias ciertas correcciones: en 1946, y parcialmente en 1954, se manifiesta entre los franceses una cierta desconfianza hacia la administración que sesga algo sus contestaciones a los funcionarios estadísticos.

El hecho más notable que se observa es una tendencia constante en virtud de la cual 50.000 franceses abandonan cada año la agricultura: más que de abandonos individuales se trata de abandonos generacionales (los hijos de agricultores no siguen la actividad del padre). Esta disminución de la población agrícola equivale a un 1,5 por 100 por año. En parte es debido al progreso técnico, que permite aumentar la productividad agrícola disminuyendo la mano de obra empleada. También hay que tener en cuenta la prolongación del período escolar y el retiro temprano de los ancianos.

En las actividades no agrícolas se observa también una disminución de la proporción de población activa respecto a la población en edad de actividad. Este fenómeno puede tener diversas explicaciones: prolongación de la escolaridad, envejecimiento de la población, migración hacia la secundaria y la terciaria, etcétera. Pero la explicación esencial hay que buscarla --según Sauvy-- en el mayor rendimiento de la inactividad. La Seguridad Social remunera la inacción.

Niños en edad postescolar que retardan su entrada en actividad, mujeres casadas que se ven libres de realizar un trabajo fuera de casa, etc. Aparte de esta actividad real la Seguridad crea una inactividad estadística: muchas personas realmente activas se declaran inactivas, bien para armonizar su respuesta con su situación administrativa (si no cotizan al seguro por su actividad), bien por el recelo que produce el imperfecto desconocimiento de los reglamentos.—J. I.

HENRY, Louis, y PRESSAT, Roland:
Evolution de la fécondité en Italie
(Evolución de la fecundidad en Italia). Págs. 501-526.

La situación demográfica de Italia está cambiando. Deja de ser una excepción entre los países desarrollados de Europa, y empieza a manifestar una tendencia al envejecimiento e incluso a la disminución de la población.

En Italia, como en otros países, la guerra supuso una baja de natalidad, pero al revés que en ellos, no se repuso en la postguerra. Queda por ver si este fenómeno obedece a un cambio profundo y permanente en los hábitos de los italianos, o es sólo la manifestación transitoria de una situación económica desfavorable.

Veamos la evolución en detalle: a) La probabilidad de las mujeres casadas de tener por lo menos un hijo ha recuperado su nivel anterior: como en Francia —reellen los huecos de las guerras— es estable. b) La probabilidad de tener un hijo más las mujeres con un hijo, se recupera con más dificultad, y al aumentar el número de hijos la recuperación es más lenta. c) A partir de cuatro ya no se recupera. O sea, que la baja de natalidad es efectiva para las familias con hijos y aumenta con el número de hijos.

El número medio de hijos por familia era antes de la primera guerra mundial superior a cuatro: la guerra del 14 lo hace bajar profundamente, se recupera hacia 1920, vuelve a bajar y al final del período se mantiene; con la segunda guerra estas variaciones son menos bruscas en principio, aunque luego la caída se acelera. Según los autores, el efecto habrá sido, sin embargo, el mismo aunque en el primer caso lo enmascaran índices defectuosos.

La fecundidad de las recientes promociones matrimoniales es más baja que la de antes de la guerra, notándose la baja en cada generación. Es distinta en las diferentes regiones: en el Sur sólo afecta de momento a las

familias numerosas. Sería interesante saber si en el Sur pasa a afectar a las familias con menos hijos (lo cual indicaría que la evolución sólo está en sus comienzos), y en las zonas en que ya es baja, conocer su significado.

En el período 1953-54 se observa una cierta recuperación. Ello indica que, en parte al menos, el fenómeno es transitorio, pero a pesar de todo las promociones recientes conservan una fecundidad inferior a la de 1946. La presencia de tendencias neomaltusianas muy marcadas hace pensar que en el futuro el número de hijos no será ya debido a la ventura, sino previamente calculado.—J. I.

Año 9, núm. 4, octubre-diciembre 1954.

GIRARD, Alain: *Enquête nationale sur l'orientation et la sélection des enfants d'âge scolaire* (Encuesta nacional sobre orientación y selección de los jóvenes en edad escolar). Páginas 597-634.

Este artículo continúa y complementa el aparecido en *Population* (1953, número 4, págs. 649-672) sobre el departamento del Sena; se refiere a Francia entera, con excepción de ese departamento. Se trata de averiguar si el acceso a un nivel elevado de enseñanza es permitido a los mejor dotados o a los que tienen más facilidades sociales y económicas.

La encuesta se ha realizado por muestreo; se ha obtenido una muestra de 2.823 escuelas (según la importancia de la localidad en que radican), habiéndose aprovechado el 80 por 100 de sus respuestas. En esas escuelas se han observado 5.208 alumnos en período de escolaridad y 13.123 al fin del período.

Los resultados han sido analizados según el origen social de los escolares, el número de hijos de la familia de que proceden, su edad y sus calificaciones. Los hijos de obreros agrícolas, labradores y obreros industriales aban-

donan la escuela primaria antes del fin del período en una proporción de un tercio aproximadamente; en cambio más de la mitad de los hijos de padres de otros sectores sociales se orientan hacia otros estudios antes de finalizar ese período. La misma selección se opera en las escuelas públicas y en las privadas, aunque en estas la proporción de muchachos procedentes de familias obreras, campesinas y de pequeños empleados es menor. Los niños que se orientan hacia los estudios superiores proceden, pues, de familias socialmente privilegiadas. También se observa que proceden especialmente de familias poco numerosas.

Hacia los once o los doce años se decide el porvenir de los niños. Sólo los que abandonan la escuela primaria a esa edad tienen probabilidad de acceder a los estudios superiores. El 55 por 100 de los alumnos de escuelas públicas y el 71 por 100 de los de escuelas privadas se orientan, al dejar la escuela a esa edad, hacia la enseñanza secundaria: el 39 por 100 de los primeros y el 25 por 100 de los segundos siguen cursos complementarios. Esta diferencia se explica una vez más porque las escuelas privadas reclutan sus alumnos en los sectores más favorecidos.

La selección no se opera únicamente en función del medio socio-económico. También la aptitud de los muchachos, que se puede medir por sus calificaciones escolares, influye: casi los dos tercios de los alumnos que merecen de sus maestros una calificación de «excelente», abandonan la escuela primaria, cualquiera que sea la profesión del padre o el tamaño de la familia.—
J. I.

SAUVY, Alfred: *Le vieillissement des populations et l'allongement de la vie* (El envejecimiento de las poblaciones y la prolongación de la vida). Páginas 674-682.

Durante mucho tiempo se creyó que el envejecimiento de las poblaciones (que se suele definir por la proporción

de ancianos), tan notorio en los dos siglos últimos, era debido simultáneamente a la baja de la natalidad y a la de la mortalidad. La influencia del primer factor es incontestable: la disminución de la natalidad mina la pirámide de edad por su base, dejando intactos los escalones superiores. En este artículo Sauvy intenta demostrar que el alargamiento de la vida humana, que la disminución de la mortalidad hace posible, no modifica la proporción de ancianos.

Esta afirmación es experimental. En teoría sería posible que una baja de mortalidad envejeciera o rejuveneciera la población, según la baja sea más importante en la mortalidad senil o en la infantil. La comprobación experimental puede realizarse mediante dos experimentos: real el uno (observar poblaciones en que haya disminuido la mortalidad y no la natalidad), mental el otro (calcular la evolución de una población cuya mortalidad ha efectivamente disminuido si no hubiera bajado la natalidad, como ha ocurrido).

El primer caso no se da rigurosamente en ningún sitio. Pero una aproximación nos la proporciona la comparación de Francia (donde han bajado mortalidad y natalidad) y los demás países de Europa Occidental (donde la baja de mortalidad corresponde a una tasa de natalidad que casi se mantiene), durante los setenta primeros años del pasado siglo. M. Bourgeois-Pichat ha realizado para Francia las correcciones de los datos para una tasa de natalidad constante.

¿Vale esta ley para el porvenir? Según previsiones hechas recientemente para Francia, en 1990 el porcentaje de ancianos habrá aumentado, tanto si consideramos la mortalidad constante, como si decrece al mismo o a un ritmo doblemente veloz que hasta ahora, supuesta constante la natalidad. Especialmente se acentuará ese envejecimiento si la baja de mortalidad es a costa del cáncer, enfermedades del corazón, etcétera, propias de la edad prolecta. En cambio en los países «demográficamente atrasados» (encantadora expresi-

sión francesa que intenta sin duda valorizar los métodos anticoncepcionistas que allí se aplican) la baja de mortalidad se traducirá más bien en un rejuvenecimiento.

Otra cosa es la influencia *indirecta* que la baja de mortalidad tiene sobre la edad de una población: al traducirse en un aumento del número de habitantes, si no se acompaña de uno correlativo de las subsistencias, puede desencadenar una tendencia neomaltusiana, provocando una baja de la natalidad que sí influye *directamente* envejeciendo la población.—J. I.

DERECHO

REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año 7, núm. 3, julio - septiembre
1955.

DE VRIES, Henry P.: *Universalisme et unification du Droit aux Etats-Unis d'Amérique* (Universalismo y unificación del Derecho de los Estados Unidos de América). Páginas 542-547.

En la ruta hacia la integración internacional, los hitos marcados por las Naciones Unidas, la Organización internacional del Trabajo y la Comunidad europea del carbón y del acero, demuestran con evidencia que las realizaciones contemporáneas tienden a eliminar, en la comunidad internacional, las reglas de derecho en conflicto. Sin embargo, en los Estados Unidos la doctrina universalista tropieza con un obstáculo considerable, nacido de una situación interna extremadamente compleja.

El autor se refiere al problema planteado por los propios juristas norteamericanos que buscan las posibilidades de integración del Derecho privado en

el terreno internacional, que no es sino el de considerar en qué medida resulta concebible o deseable una participación en los movimientos de unificación exterior sin realizar al mismo tiempo, en el interior, la uniformidad posible.

No debe desorientarnos la afirmación lanzada por Gutteridge de que, salvadas algunas excepciones, el derecho de los Estados Unidos tiene como fuente el *Common Law* inglés, porque en fin de cuentas esa unidad tradicional angloamericana reposa sobre una concepción común, aunque no idéntica, del papel de los tribunales, tanto en la aplicación como en la creación del Derecho. Hay que reconocer con Lorenzen que, propiamente hablando, el problema se traslada a la esfera de los conflictos de leyes, y que en semejante ámbito, existen muy pocas reglas que sean reconocidas con unanimidad o al menos por mayoría en el conjunto de los Estados. La única gran coincidencia estriba en que en ningún país del mundo la autoridad judicial anda tan dispersada, las reglas de competencia territorial son tan minuciosas y los procedimientos originan tantas controversias.

Desde la época del juez Story, gran representante americano de las doctrinas del Derecho internacional privado, el Tribunal supremo de los Estados Unidos ha venido ofreciendo a los Tribunales federales muchas y buenas ocasiones para desarrollar un cuerpo de *Common Law* federal que comprendiera reglas de conflicto de leyes. Pues bien, esta tendencia hacia la unificación interna «fue brutalmente detenida en 1938», cuando el Tribunal Supremo decidió que los tribunales federales no tenían poder para crear semejante *Common Law* cuando la competencia estaba fundada sobre la pertenencia de los justiciables a Estados diferentes. El observador extranjero no debe subestimar la importancia de esta decisión, una de cuyas consecuencias ha sido cerrar la vía que se había abierto a la unificación interna de las reglas de conflictos de leyes.—J. B.

JUS

Milán

Año VI, fasc. 4, dic. 1955.

GIULIANI, Alessandro: *Studio storico del diritto e studio dell'esperienza giuridica* (Estudio histórico del derecho y estudio de la experiencia jurídica). Págs. 472-489.

Comentario al libro de Ricardo Orestano, *Introduzione allo studio storico del diritto romano*; replanteo de problemas tópicos en la teoría de la historia jurídica. El historiador del derecho es un «tercer hombre» en la discusión sobre la científicidad del Derecho. Orestano no sólo ofrece un punto de vista ante la crisis del Derecho romano, sino una visión generalmente válida frente a los problemas de la historia jurídica. Los modos y los límites de la participación de la historia del Derecho a los problemas de la ciencia jurídica constituyen los motivos dominantes del estudio de Orestano. La distinción del conocimiento científico y del conocimiento histórico constituyen sus consecuencias finales. Estímase, en resumen, que el error principal cometido arranca del enfoque metodológico. No es posible hablar de metodología así, en abstracto, independientemente de una determinada concepción jurídica. No existe un «objeto» constante e inalterable frente a la variación de los puntos de vista; lo que varía con la contemplación de uno y otro punto es el objeto mismo, el objeto de la ciencia del Derecho. De otra parte la reducción del Derecho a la experiencia jurídica implica la renuncia a una concepción objetivística del Derecho y obliga a tomar posición frente al problema mismo de la ciencia jurídica en su aspecto más general. La vieja idea difundida por los maestros de la historia jurídica torna aquí con nueva vestidura: no hay otra posibilidad de expresar la experiencia del pasado sino sirviéndose de los esquemas y de la

nomencultura del presente. De ahí arrancarán los elementos que harán posible una sistemática histórica. La articulación de los instrumentos conceptuales del presente para comprender otras experiencias, se convierte en un instrumento heurístico, ejercicio lógico que nos ofrece muy pronto sus limitaciones.—J. B.

GALBOTTI, Serio: *Osservazioni sul concetto di procedimento giuridico* (Observaciones sobre el concepto de procedimiento judicial). Págs. 502-565.

El procedimiento es figura típica de la teoría general del Derecho y su elaboración, así como el ahondamiento en su problemática se deben predominante, aunque no exclusivamente, a los administrativistas. Como éstos se encontraron con un vasto material cuya organización constituía el primer quehacer, es evidente que su aportación tuvo que tomar las características ejemplares de los estudios de teoría general, quedando así, por consiguiente, como válida también para nosotros.

El autor estudia el procedimiento en su asimilación a la categoría del acto y en su entificación formal, señalando la tendencia a producir una síntesis de ambas nociones, formal y sustancial. Acude al estudio de los conceptos respectivos —acto, procedimiento, formación sucesiva— para deducir unos corolarios: diferencia específica del procedimiento en el ámbito genérico de la formación sucesiva del ejemplo o caso, necesaria configuración del proceder en orden a los actos, pluripersonalidad en el trámite y desconexión absoluta entre el procedimiento y la formación de actos ilícitos. En fin, el procedimiento aparece —y no debe explicarse de otra forma— como acto total. De ahí derivan los principios de pendencia (o continuidad) y de unicidad (o de economía funcional). Cuando se produzcan actividades que queden fuera de tal eutritmia se acudirá a principios tales como el de la conserva-

ción de los valores jurídicos, manera idónea para mantener al límite mismo de su vigencia la eficacia jurídica de aquellas mismas actividades.—J. B.

JURISTENZEITUNG

Tubinga

Año 10, núm. 21, noviembre 1955

THIEME, Werner: *Alle Staatsgewalt geht vom Volke aus* (Todo el poder del Estado procede del Pueblo). Páginas 657-659.

La Constitución weimariana había colocado en su primer artículo la declaración: «El poder del Estado procede del Pueblo». La ley fundamental de Bonn no da a tal afirmación tan descolante puesto, pero sigue figurando en la entera estructura política del país, no sólo de la ley, sino también en otros órdenes. Así, por ejemplo, ha de considerarse que la Justicia se administra «en el nombre del Pueblo» y los Tribunales no son simple ejecutores, sino también creadores de Derecho, de forma que el pueblo es la raíz del orden jurídico. Precisamente la ruptura del principio del pueblo como fuente de todo poder estatal encuentra vigorosa expresión en el terreno de la jurisdicción constitucional. Téngase en cuenta que la competencia del Tribunal constitucional se ha ampliado, en relación con el precedente de Weimar, y que juzga no solamente sobre cuestiones jurídicas concretas, sino en relación con el complejo de normas que califican al Derecho constitucional. Incluso se daría una cuestión de fondo si se quisiera contraponer el Parlamento como representante de un pueblo fuente del poder estatal con el Tribunal constitucional, en cuya raíz está ese Pueblo mismo. De otra parte, las imágenes que rodearon a la Ley fundamental weimariana han sido superadas por la transformación sociopolítica que conocemos. La

relación del individuo con el actual Estado de masas ha superado la visión anterior. Los parlamentarios han perdido su independencia: son funcionarios de un Partido, a cuya máquina electoral deben las actas, pues de ello dependen incluso para la reelección. En Alemania — como en Inglaterra — una elección personal sólo puede conseguirse con la ayuda oficial a la candidatura; en los demás casos depende de la propuesta de los órganos del partido. Añádase a ello que el Pueblo anda mediatizado no sólo por esa representación, sino por la poliarquía de los grandes grupos económicos y sociales del país. En fin, llega el avance — y la amenaza — de la técnica. Ya no es cuestión de preguntar ¿quién detenta el Poder?, sino ver ¿cómo se usa el Poder? El juego de las tarifas fiscales pesa más que la fuerza carismática que antaño prestigiaba a las Coronas. Más aún: las declaraciones weimarianas surgían de una contraposición: república era enfrentamiento con la monarquía, declaración del pueblo como fuente de poder estatal era enfrentamiento con el poder dinástico. Ahora, la soberanía del pueblo queda sobreentendida, y se vierte en puro principio de organización.—J. B.

Año 10, núm. 22, noviembre 1955-

ECHTERHOELTER, Rudolf: *Die europäische Menschenrechtskonvention im Rahmen der verfassungsmässigen Ordnung* (La Convención europea de Derechos del Hombre en el cuadro del régimen constitucional). Páginas 689-693.

La Convención aprobada en 4 de noviembre de 1950 por los miembros del Consejo de Europa, en lo que concierne a los Derechos del Hombre y a las libertades fundamentales, ha sido objeto de numerosos estudios, pero no de experimentación. Al autor le interesa la inserción del texto entre las disposiciones de carácter constitucional.

La Comisión de Justicia de la Dieta federal ha estimado que la Convención carece de rango constitucional, y algunos autores tienden a una conclusión análoga. Otra parte de la doctrina afirma que la Convención tiene el carácter propio de una ley federal. Para algunos, en fin, la Convención obliga al legislador mismo. Para el autor la práctica legislativa alemana convierte en Derecho interno los acuerdos internacionales una vez ratificados. La Convención es, así, una «cuasi ley» no solamente en el sentido formal, sino también en el material.

Estudia igualmente la relación de la Convención con el artículo veinticinco de la G. G. La ley fundamental de Bonn admite aquí y protege legislativamente a las «reglas generales del Derecho internacional». En su virtud, una Convención puede entrar en esa categoría una vez que den en ella determinadas circunstancias. Habría que ver, en fin, si los Derechos del Hombre son principios jurídicos generales en el sentido del artículo treinta y ocho del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, y la consideración de otros aspectos podrá autorizar este enfoque.

Apunta también el autor el carácter supralegal de la Convención. Esta no puede ser protegida por el artículo 25 de la G. G. porque con ello tendría que calificársela de ley interna, con lo que variaría su rango propio. El autor propone la consideración de la Convención como derecho suprapositivo en el sentido de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. La positivización de normas allí implicadas da más bien al texto un valor de Derecho constitucional europeo. El problema es que este orden europeo no sea sino embrionario. De otra parte, está claro que no existe posibilidad de antinomia entre la ley fundamental de Bonn y la Convención europea. Si se diera el caso en la práctica judicial podría utilizarse otro expediente: la dación concreta de fuerza legal a la Convención aplicándole el apartado I del artículo 100 de la G. G.—J. B.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER OEFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo VI, cuad. 4-5, 1955.

REUT-NICOLUSSI, Eduard: *Kriegsverbrechen im Peloponnesischen Krieg* (Criminales de guerra en la guerra del Peloponeso). Págs. 490-500.

No hay medida posible para compulсар la riqueza del caudal relicto helénico. La cultura europea debe a los griegos artes, filosofía, política y también orden jurídico. Los poemas que cantan la lucha contra los déspotas asiáticos constituyen otra brillante aportación no sólo en el terreno del arte, sino en el de la moral. Los textos de Jenofonte y de Tucídides resultan expresivos. El profesor Marikadis ha encontrado allí un antecedente del Tribunal de Nuremberg, y el diplomático Kraske celebra esta humanización helénica de la lucha. Para el autor los conceptos del Convenio de La Haya (1907) «no eran desconocidos por los griegos». La distinción entre helenos y bárbaros hecha por Aristóteles tiene en él un muy acentuado carácter ético. Teniendo naturaleza de señores, no esclavizaban a los demás griegos, ni prendían fuego a las casas, ni trataban como enemigos a todos los habitantes de la ciudad vencida, sino sólo a los causantes del daño.

Durante la guerra del Peloponeso las dos partes en lucha tenían muchas veces en los labios la palabra humanidad. Marikadis encuentra antecedentes del Convenio de Londres (1945). El trato de los prisioneros es igualmente documentado en textos de Tucídides. Y la organización de un trámite judicial está plenamente documentada en el caso de la batalla de Aigos Potamoi, cuando el almirante Lysandro aniquila la flota ateniense.

Las conclusiones del autor son que, en efecto, la idea de una conducción humanitaria de la guerra existe en el

pensamiento helénico, que la guerra del Peloponeso ofreció ejemplos de criminalidad antecedente de las figuras que describe la Convención de Londres (1945), pero que los procesos de Platea y de Lampsakos constituyeron actos de carácter político, y que —en resumen— solamente viendo en estos juicios actos políticos de los vencedores frente a los vencidos pueden ser aportados como precedentes del Tribunal de Nurenberg.— J. B.

JANSSON, Jan-Magnus: *Zum Begriff der Verfassung* (Sobre el concepto de Constitución). Págs. 585-599.

El término Constitución se emplea aquí en sentido puramente jurídico, como designación de un grupo de normas (lo que no implica que se desautorice la concepción del mismo, desde un punto de vista sociológico que plantea relaciones factivas de poder). La tipología estatal ligada a la teoría de las etapas de evolución del organismo político ha de ser igualmente estimada en su nivel de idealización de formas reales.

El primer tipo que se nos ofrece es el que destaca por la minuciosa diferenciación de las normas generales: Constitución, ley y reglamento. Pues bien, en realidad la distinción puede aparecer más clara allá donde el concepto constitucional queda más desvaído, por ejemplo, en la Francia de Vichy, en tanto que el caso de las leyes sucesorias de la monarquía absoluta ofrecen otra contradicción al poder ser modificadas por los reyes. El segundo tipo subraya la distinción entre ley y reglamento, tal como lo representa la revolución de 1688 en Inglaterra o la de 1830 en Francia. En realidad en estos dos tipos de Estados lo fundamental reside en la distinción de la ley y el reglamento, si bien en el primer tipo la ley se sitúa en forma más descolante. El tercer tipo incorpora a la ley y al reglamento las leyes constitucionales «en sentido formal». Tal fue la línea del puritanismo inglés, que

culmina en la organización política norteamericana. Una Constitución, diría Hamilton, no es en la realidad y como tal debe ser mirada por los jueces, sino una ley fundamental.

Distínguese así no sólo Constitución en sentido material y en sentido formal, sino en el sentido de la teoría de las etapas de evolución del organismo político. Importa considerar para fijar el concepto y evitar equívocos otras circunstancias: la posición del legislador, la actitud de los jueces, el puesto que ocupan los derechos ciudadanos (que ahora quedan fijados de tal modo que constituyen una limitación al poder y a la voluntad de las mayorías)...—J. B.

ROTH, Daniel: *Zur Ideengeschichte und zum Begriff des Widerstandes gegen staatliche Unterdrückung* (Sobre la historia doctrinal y sobre el concepto de resistencia a la opresión). Págs. 630-688.

El autor ofrece una visión histórica y trata de ensayar una clarificación del concepto de resistencia y del derecho de resistencia mismo desde la Edad Media a Kurt Wolzendorff y Hans Hehr. Plántese su valoración ética y se pregunta si ese derecho de resistencia arranca del Derecho natural y hasta qué punto puede ser objeto de positivización. Por lo pronto el Derecho constituye una limitación al poder del Estado, y el Derecho natural es la raíz de estas normas no solamente en función supletoria del orden legal positivo, sino también como fundamento de esta acción de resistencia a la opresión. La literatura medieval «de tyrannis», con sus matizaciones, se une a la doctrina del Derecho natural para construir toda la teoría moderna de la resistencia frente a la ley que no responda a derecho o frente a la arbitrariedad impuesta por encima de la ley.

La segunda parte del trabajo historia la lucha por el Estado justo en Platon.—J. B.

ZEITSCHRIFT FUER AUSLAENDLICHES UND INTERNATIONALES PRIVATRECHT

Berlín-Tubinga

Año 20, núm. 4, 1955.

BAYER, Wilhelm F.: *Auslegung und Ergaenzung international vereinheitlichter Normen durch staatliche Gerichte* (Interpretación y complementación de normas unificadas por los Tribunales nacionales). Págs. 603-642.

La cuestión de la interpretación de los tratados tal como fué vista recientemente por Lauterpacht en el Anuario del Instituto de Derecho Internacional y por Mann en la Revista trimestral de Derecho, constituye una fructuosa discusión. Dispónese así de abundante y valioso material, que el autor ordena y sistematiza.

La jurisprudencia de Inglaterra, de Estados Unidos, de Francia y de Alemania, se ve acompañada por cuanto se refiere a la interpretación del Derecho cambiario y financiero derivado del Acuerdo de Ginebra. El autor deduce de ese material una serie de principios que aísla y sitúa. De una parte ve interpretaciones que caen dentro de la órbita del Derecho internacional clásico, tales como la libertad de las partes contratantes, la significación de los antecedentes y aún quizá la objetivización de la interpretación; de otra parte, señala determinadas problemáticas ligadas a las normas convenidas (cláusulas referentes a la interpretación, consideración de la práctica de los tribunales extranjeros, interpretación comparativa, desarrollo de conceptos jurídicos supraestatales), planteándose el tema del enfoque de las reglas de la interpretación, ya como reglas de derecho internacional, ya como reglas de derecho interno, pues duda en torno al doble carácter de semejantes normas. El autor critica las reglas establecidas y señala la

necesidad de un trabajo de índole comparada. Se ocupa, en fin, de las lagunas y del modo de colmarlas, señalando las ventajas y los inconvenientes (y peligros) de las fórmulas que se adopten, para concluir en la necesidad de un Tribunal internacional competente en la materia.—J. B.

REVISTA DE DERECHO

La Paz

Año VI, núm. 20, septiembre 1954.

BEDREGAL GUTIÉRREZ, Guillermo: *El poder político en Francisco de Vitoria*. Págs. 72-85.

Parte de la tesis de Vitoria, de que en la comunidad radica el Poder, es interpretada frecuentemente en el sentido de una postura fundamentalmente democrática.

Después de estudiar el momento peculiar de España en la madurez intelectual de Vitoria, de citar al profesor Gómez Arboleya, dice que Vitoria al construir su teoría del poder político interpreta lo que fué el Estado español del siglo XVI: una continuidad y superación de la España medieval sobre una realidad estatal moderna. Establece la diferencia entre la primera fase del Estado moderno, expresada en conceptos escolásticos del P. Vitoria y la del estado racionalista y absoluto que aparece en Francia por obra de Bodino y Hobbes.

Establece comparaciones entre Hobbes y el P. Vitoria y en cita de Dempf se afirma que Vitoria se halla situado, frente al absolutismo, por una parte, y por otra lo rechaza la democracia como única raíz de todo legítimo gobierno. La democracia no es un poder originario, sino una forma de gobierno como puede serlo la monarquía o la aristocracia; se adelanta así el Padre Vitoria a lo que siglos más tarde expresará Hauriou de que todo poder es en rigor, un poder de gobierno.

Pasada revista a la investigación sobre el poder y en manos de quien está, llega el autor a la sociabilidad e individualidad del hombre que conjuga en Vitoria y por la que alcanza su desarrollo y realiza así su destino óntico y ético.

Así, Francisco de Vitoria ocupa un lugar relevante en la historia de la ontología del Estado, cuyos puntos de vista continúan hoy vigentes. — A. S. O.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Montevideo

Año VI, núms. 1-2, enero-junio 1955.

Constituye un estudio interesante el citado volumen, que comprende las Jornadas de Derecho comparado, llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de Montevideo, donde han intervenido en trabajos de «mesa redonda» y conferencias prestigiosos profesores y se han abordado sugestivos temas.

He aquí el índice de dichas Jornadas:

1.^ª sesión. El derecho de veto en las organizaciones internacionales.

2.^ª sesión. La legitimación adoptiva en el derecho comparado franco-belga-uruguayo.

3.^ª sesión. La protección jurídica de los descubrimientos científicos.

4.^ª sesión. Jurisdicción especial del trabajo.

5.^ª sesión. El mandato irrevocable.

6.^ª sesión. Régimen jurídico de los servicios públicos administrados por el Estado.

Sesión de Clausura. ¿Crisis del Derecho?

Conferencias:

JANNE D'OTHEE, J.: *Algunas observaciones sobre el método lógico de las ciencias jurídicas.*

BASTID BASDEVANT, S.: *El derecho de*

las organizaciones internacionales europeas.

LE BALLER, R.: *La posesión como forma de adquirir la propiedad de los bienes muebles.*

DE GASPERI, L.: *Diferencias entre la interpretación del testamento y de los contratos.*

REIMER, O.: *El derecho internacional relativo al concordato preventivo.*

RUSSOMANO, M. V.: *La cuestión social y el derecho del trabajo.*

REIMER, O.: *Las bases jurídicas relativas a los negocios de crédito en Austria.*

PERROT, R. y COUTURE, E. J.: *El principio de neutralidad del juez en los derechos francés y uruguayo.* — A. S. O.

REVISTA DEL FORO

Lima

Año XII, núm. 1, enero-abril 1955.

ARIAS SCHREIBER, Diómedes: *La Culpa y la Pena en la Doctrina Penal Católica.* Págs. 27-36.

Este trabajo es en realidad un comentario sobre algunas ocasionales alocuciones de Su Santidad.

El núcleo de la culpa se halla en la ruptura y en la violación del Orden Justo, querido por el agente de la falta. Una vez producida esa ruptura, nadie puede hacer que ella no exista. Ello pide que se someta al orden al que resulte responsable mediante la imposición de una pena.

La doctrina de Pío XII restituye el valor ontológico de la pena. La pena obliga al culpable a un sufrimiento, privación de un bien e imposición de un mal, que no significa venganza contra la persona. Ello comporta la expiación exigida por el respeto y restablecimiento del orden sobrenatural violado por el culpable, y, al mismo tiempo, el medio más idóneo para reformar su alma.

Su Santidad rechaza el criterio po-

sitivista que confunde la liberación de la culpa con la liberación de la pena. La liberación de la culpa, jurídicamente, significa la satisfacción de lo que ofendió el culpable con su falta; pero, añade, el Derecho no ha profundizado su praxis para lograr que el culpable satisfaga a la sociedad con la plena libertad y espontaneidad de que se valió para ofenderla.

Según la dogmática del Pontífice, la liberación que no lleve una voluntad libre y contrita, no es liberación, el culpable sigue siéndolo.

Examina el Pontífice diversas formas de remisión de penas, tanto medicinales como vindicativas, considerando esas materias en su elemento exterior y en el elemento interior de la liberación de la pena.

Termina el autor diciendo que se ufana en reconocer en la Santa Romana Iglesia y en España, madre de veinte naciones, la raíz y la savia nutricia de nuestra consistencia espiritual. A. S. O.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Buenos Aires

Año X, núm. 43, mayo-junio 1955.

QUINTANO RIPOLLÉS, Antonio: *Existencialismo y Derecho Penal*. Páginas 293-316.

Por lo que tiene de absoluta reivindicación de lo humano, el existencialismo, dice este eminente penalista, afecta inmediatamente a las ciencias jurídicas, y muy particularmente a las penales, especialmente en la posición de la filosofía existencial respecto a los problemas del hombre y su libertad, tan contradictoria a la actitud positivista infiltrada tan profundamente en el Derecho penal en los últimos tiempos.

Sin pararse a valorar la ontología sartriana, resulta interesante en el campo penal una posible utilización

de sus conceptos que, aunque desorbitados en lo metafísico y en lo lógico, son susceptibles de aprovechamiento.

Estudia seguidamente el clima ético psicológico del pueblo y la valoración jurídica, argumentando que constituye la circunstancia del «estar en el mundo» el Derecho, sin lo cual el mismo queda en vana abstracción y cita como ejemplos positivos en nuestro Código penal los delitos de escándalo público y juegos ilícitos.

En una filosofía jurídica de matiz existencial, puede haber una interpretación que no fuera la dogmática tradicional del sector legalista, salvaguardando la integridad de la teoría del delito. Y a este tenor empieza su interesante examen de la concepción del delito como un todo o conjunto.

Después de exponer una construcción existencialista de Mezger bajo el punto de vista ontológico, explorando las doctrinas más nuevas de la retribución entronque clasicista con alusión de penalistas como Bettioli, Maggiore y Petrocelli, y tratar de las perspectivas subjetiva y social en el juicio de los valores, sintetiza este trabajo filosófico-penal, afirmando que la filosofía existencial favorece en el Derecho penal algunas de las más firmes tesis clásicas, al revalorizar las ideas de reponsabilidad y libertad humanas y de la reivindicación de lo penal en el Derecho, que tan amenazado ha estado de destierro por los positivistas. A. S. O.

REVISTA DE DERECHO

Concepción (Chile)

Año XXIII, núm. 91, enero-marzo 1955.

VIVALDI QUIBIROLO, Aulio: *La resurrección del Mare Clausum*. Páginas 3-58.

Desarrolla este trabajo en cuatro puntos. En el primero: «El Mar en

la política internacional» estudia el tema desde el punto de vista histórico, desde tiempos en que representó un papel effmero en las relaciones de los pueblos, pasando por épocas en que por distintas naciones se ha pretendido la hegemonía en el Mar, cuales son los casos de España, Holanda, Inglaterra con el «Narrow seas», hasta el siglo XIX, en el que nadie pretende exclusivismos en alta mar. Después de la última guerra sobreviene la pretensión por algunos Estados de una soberanía exclusiva de los mares cercanos a sus costas, pero esta libertad debe consistir en el cumplimiento estricto de los deberes del Estado.

En el segundo punto se ocupa de «El Mar en el Derecho Internacional» estudiando el mar territorial, la zona contigua y el alta mar.

El tercero lo dedica a «El Mar y progresos de la técnica». La técnica, tanto minera, como pesquera y biológica marina, aportando a los ciento cuarenta y tres millones de kilómetros cuadrados de tierra explotable, los trescientos sesenta y cinco millones de los mares, como esperanza del mejoramiento de los niveles de vida de la población humana, ha hecho que los Gobiernos se interesen por el aprovechamiento de estas riquezas, lo que hace que en lo jurídico sea necesaria una época de reajustes y revisiones en la renovación de los conceptos tradicionales para definir el *status jurídico* de los espacios marítimos.

El cuarto punto se refiere a «El Mar y los nuevos conceptos». En él trata de la creación de otras zonas típicas en los Mares:

A. *Plataforma submarina*.—Es la extensión de suelo firme que se prolonga bajo el mar, desde la tierra de más baja marea hasta la línea isobática de los doscientos metros, y presenta características y extensiones diversas para continente y costa; definición geográfica, que, por otra parte, no coincide con la noción jurídica, por lo que se recurre a una teoría geológico-económica para encontrar un fun-

damento a las pretensiones de los Estados ribereños. En 1952, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas presentó un proyecto a la Asamblea General que remitido a los sesenta Estados miembros no existió ningún punto sobre el que hubiera completo acuerdo.

B. *Zona de seguridad*.—Es aquella en la que un Estado neutral adopta las medidas necesarias para la seguridad y defensa de sus intereses a fin de que no se realicen en ella actos hostiles, y que tampoco hay ningún acuerdo entre los puntos de vista de los distintos Estados.

C. *Zona de conservación pesquera*. En el alta mar, la condición de libre se extiende a la pesca; y existe libertad para que cualquier Estado realice actividades pesqueras con ciertas restricciones convencionales en protección de algunas especies marinas susceptibles de exterminación, que generalmente existe el acuerdo de que sea el Estado ribereño el que proteja estas especies en la zona de alta mar contigua a sus costas, pero no la exclusividad de la pesca a favor de sus nacionales.—T. A. C.

FILOSOFIA

PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXX, núm. 115, octubre 1955

BURTILL, T. A.: *Romanticism, Existentialism, and Religion* (Romanticismo, existencialismo y religión). Páginas 318-332.

La doctrina de que el conocimiento de la última realidad, en la aprehensión religiosa se realiza a través de un órgano no intelectual, que constituye el vehículo-irracional para el conocimiento de Dios, está expresado con claridad en los pensamientos pascalianos. Le

coeur a ses raisons que la raison ne connaît point. Quizá sea Kant el filósofo que se puede oponer rigurosamente a la doctrina pascaliana, con lo que se puntualiza el sentido del anti-intelectualismo romántico en conexión con la concepción pascaliana. En efecto, para el romanticismo lo absoluto se aprehende por y desde la fe, y en este sentido se puede citar como ejemplo aclarador el de Kierkegaard. La dimensión romántica de Kierkegaard, nos lleva al tema del existencialismo como doctrina filosófica que deja la experiencia religiosa a merced de la interpretación espontánea de cada uno. Ahora bien, en esta experiencia religiosa el problema que se plantea es, en el fondo, el mismo que se ha planteado siempre, es decir, el de la trascendencia del ser divino. ¿La experiencia religiosa no excede en su contenido y referencias la mundanalidad?—E. T. G.

CARRE, Meyrick H.: *Platonism and the Rise of Science* (El Platonismo y el desarrollo de la ciencia). Págs. 333-343.

Tradicionalmente se han asociado los progresos científicos de los siglos XVI y XVII con el resurgir del platonismo. Los filósofos naturales, los que han hallado los métodos de la física clásica, fueron personas a las que se consideraba antagónicas con Aristóteles y próximas a Platón y a su escuela. El problema se presenta con particular interés en lo que respecta a Galileo. Parece, particularmente después del artículo de Cassider sobre el Platonismo de Galileo, que este último partía del supuesto de que la estructura del Universo podía expresarse en números, tesis que, desde cierto punto de vista, se puede aplicar a Platón. Por otra parte, Galileo muestra el convencimiento, en algunas ocasiones, de que los esquemas intelectuales poseen una inmutabilidad que simplemente necesitan verificarse en la experiencia. Se ha de admitir que los filósofos del Renacimiento fundamentaron sus doctrinas en

la autoridad de Platón, pero esto no quiere decir que, de un modo riguroso, el platonismo haya fomentado los modernos métodos científicos.—E. T. G.

S O P H I A

Padua

Año XXIII, núms. 3-4, julio-diciembre 1955.

STURZO, Luigi: *Note e suggerimenti di politica pratica*. Págs. 267-273.

El profesor Carmelo Ottaviano recoge una serie de aforismos de Luigi Sturzo denominándolos «Máximas de política práctica», extraídas del libro de Sturzo *Conciencia y Política*. Sturzo define la política como el arte de lo útil posible aplicado a los negocios públicos. La primera regla del arte político ha de ser la sinceridad, huyendo del fingimiento; prometer poco y sostenerse en lo prometido. No hay que pensar que el hombre sea indispensable; desde el momento en que se piense esto se incurrirá en graves errores. Quienes afirmen lo contrario de un político, serán antes sus enemigos que sus amigos. En la colaboración política son necesarios los amigos, pero perjudiciales los favoritos. No debe subordinarse la política a la moral. La conciencia humana y cristiana ha de ser la que ilumine la teoría y la práctica política. Los dos aspectos de los hombres que viven en sociedad, han de ser la moral y la cultura. Dentro de las normas cristianas, la paciencia del hombre político debe imitar la paciencia de Dios para con los hombres. No han de desesperar, sino elegir el momento oportuno para el premio y el castigo.—E. T. G.

SOLERI, Giacomo: *Il nous aristotelico e le sue interpretazioni*. Págs. 281-288.

La problematización de las ideas de nous en Aristóteles, tiene un ca-

rácter aporético. Precisamente esta su caracterización, ha justificado las distintas interpretaciones históricas. El problema fundamental se reduce a elegir entre una interpretación monista y una interpretación pluralista del *nous*. ¿El *nous*, tal y como resulta de los textos aristotélicos, es único e impersonal o plural y personal? Entrambas interpretaciones han tenido defensores de altura. La interpretación monista comenzó con Alejandro de Afrodisia, para el que el intelecto material trasmutase en el intelecto inteligible, merced a la actividad continua de Dios; en el aberroísmo la interpretación es aún más estricta.

La interpretación pluralístico-personalista, ha sido defendida nada menos que por Santo Tomás. El Aquinatense rehuía admitir cualquier unidad que desvalorizase la individualidad de la persona humana. En el fondo los distintos problemas se resuelven reconociendo que la presentación del *nous*, como aporía en Aristóteles, justifica tanto una interpretación como la otra. E. T. G.

REVUE INTERNATIONALE DE PHILOSOPHIE

Bruxelles

Año 9, núm. 33-34, 1955.

CHEVALIER, Jean-Jacques: *Montesquieu ou le libéralisme aristocratique* (Montesquieu o el liberalismo aristocrático). Págs. 330-345.

La preocupación política de Montesquieu, vinculada a la teoría de Locke y seducida por el funcionamiento de las instituciones inglesas, hay que aproximarla al sueño liberal de la aristocracia en Francia bajo el reinado de Luis XV. La reacción liberal aristocrática había comenzado hacia los veinte años anteriores a la muerte de Luis XIV. Vouban, Boisguillebert, son buena prueba de ello. Este último pertenece a la misma generación de Fé-

nélon y de Saint Simon, y lo mismo que ellos odia la centralización, la burocracia, los ministros y los intendentes. En el fondo, era una oposición al absolutismo de Luis XIV, y cuando éste muere surge el odio al despotismo, a la burocracia, la nostalgia de la libertad; en este clima escribe su obra Montesquieu. Su preocupación clave es la de evitar el despotismo, y a esto responde su famosa tesis de que el poder ha de estar compensado y limitado por el poder. Lo mismo que la división de poderes propende a equilibrar la fuerza política, los estamentos pueden equilibrar la fuerza social, y aquí tiene su función la aristocracia liberal, a la que Montesquieu pertenecía y que vió como fórmula perfecta una monarquía equilibrada por el mejor de los contrapesos: la nobleza.— E. T. G.

DERATHE, Robert: *Montesquieu et Jean-Jacques Rousseau*. Págs. 366-386.

Lo que más sorprende de Rousseau en relación con Montesquieu, es que, por una parte, le guarde tanta admiración, y, por la otra, el cuidado que pone en evitar que le tomen por su discípulo o por su imitador. Así como Helvetius atacó de un modo abierto a Montesquieu, criticando su aristocratismo, su interpretación de la Constitución de Inglaterra y su teoría de los poderes intermediarios, Rousseau hace una crítica más velada, la cual, quizá en ocasiones, puede que alcance a ser más profunda. La crítica roussoniana se ejerce particularmente sobre el tema de los poderes intermediarios, sin embargo, sobre el conservadurismo de Montesquieu, Rousseau no opinó. Hay un texto del *Emile* en el cual Rousseau elogia abiertamente a Montesquieu, pero no es posible fundamentar en este elogio una aproximación teórica del Contrato Social al *Esprit des Lois*; al contrario, Rousseau afirma que Montesquieu no ha dado una definición precisa de la ley política, y se ha limitado

sobre este extremo capital a consideraciones demasiado generales y metafísicas.—E. T. G.

RIVISTA INTERNAZIONALE
DI SCIENZE SOCIALI

Milán

Año LXIII, fasc. VI, nov-dic. 1955.

GRAZIA - RESI, Bruno: *Considerazioni sulla ricreazione sociale* (Consideraciones sobre el recreo social). Páginas 510-518.

El progreso de la técnica va permitiendo que el hombre reduzca su horario de trabajo. Aunque todavía no estamos en las ocho horas de sueño y las ocho de distracción (o de instrucción educativa, como se decía originariamente), la reducción es ya del 20 al 40 por 100 en lo que va de siglo. Ahora bien, se sabe muy poco de lo que hace la gente en este tiempo que gana. El hombre primitivo, como el niño, es *homo ludens*, hombre que gusta de jugar; importa, por tanto, a la Sociedad, tener esto en cuenta: dirigir, orientar o procurar que el hombre juegue, se distraiga o divierta en forma que resulte favorable al individuo, al grupo y a la comunidad en la cual vive.

El profesor Grazia-Resi trata de formular el concepto del recreo social. Parte del concepto previo de recreo, que es: una actividad distinta del trabajo ordinario y colocada fuera de aquélla, libremente escogida, y realizada con el único objeto de encontrar una íntima satisfacción. Tras el análisis de los elementos apuntados, el autor explica el concepto consecutivo de recreo social: la calificación de social toca al recreo cuando la actividad que éste implica resulta accesible a la masa, cultural, física y económicamente. No es recreo social una exposición de arte, ni el motorismo o el esquí; tampoco la ópera. Unos por falta de

preparación cultural, otros por dificultades físicas; en fin, algunos por su carestía no son actividades propias a la masa. Podrá llegarse a hacerlas accesible, pero ese es otro tema: aumentando las cualidades físicas y culturales o el bienestar general (o rebajando los precios). Industrialización y técnica, sin embargo, no siempre son factores benéficos.—J. B.

FILOSOFÍA

Turín

Año VI, fasc. IV, octubre 1955.

ROSSO, Corrado: «*Aufklärung*» e «*Encyclopédie*»: *Diderot e Lessing*. Páginas 554-573.

Las diferencias entre el contenido cultural de la Ilustración y la Enciclopedia y simultáneamente sus concomitancias, se expresan en las diferentes personalidades de Diderot y Lessing. Lessing, continuamente preocupado por problemas personales, teológicos y morales, se retira y aísla sumiéndose en una exploración interior. En el fondo Lessing no encuentra soluciones absolutas, y parte del supuesto de que todo resultado es provisorio y que es menester salir de uno para encontrar otro. Diderot es un cerebro hirviente, un carácter impetuoso como él mismo de sí mismo decía, «un alma sensible». Es notable que fundamentalmente esté, lo mismo que Lessing, buscándose a sí mismo y buscando soluciones.

Los dos señalan la interna paradoja de los movimientos culturales a los que, históricamente, sería natural afiliarles. Desde Lessing se comprende la paradoja de la Ilustración, extrovertida, social, y que contuvo no pocos de estos espíritus retraídos. Desde Diderot el racionalismo de la Enciclopedia parece paradójico considerándolo a la luz de las almas románticas.—E. T. G.

ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meinseheim/Glan

Tomo IX, cuad. 3.º, 1955

WEISCHÉDEL, Wilhelm: *Zum Problem der metaphysischen Erfahrung* (Acerca del problema de la experiencia metafísica). Págs. 421-430.

El problema de la experiencia metafísica es uno de los problemas más antiguos, ya que, concretamente, equivale a preguntarse acerca de la posibilidad de la metafísica en cuanto tal. Ahora bien, experiencia metafísica puede entenderse de distintas maneras ya que puede significar, de una parte, el hecho que sirve de experiencia para la especulación metafísica o la experiencia propia de la propia metafísica. En puridad y buscando una explicación más profunda, la experiencia metafísica es la experiencia del ser. La problematización del ente no es propiamente hablando la experiencia de la metafísica, ya que ésta lo que precisamente busca es la superación de esa problematización por el contacto con el fundamento, de modo que el propio yo, en cuanto ente problemático, no es experiencia metafísica, sino en la medida en que sirve de vehículo al fundamento. De este modo, lo que la experiencia metafísica busca y aquello en que la metafísica se apoya es el absoluto expresado como absoluto.—E. T. G.

SCHULZE, Wilhelm August: *Jakob Böhme und die Kabbala* (Jakob Böhme y la Kabbala). Págs. 447-460.

La Kabbala como conjunto de principios esotéricos que permiten el contacto y descubrimiento de las fuerzas que gobiernan el mundo, se extendió rápidamente por Europa. En el orden de la especulación mística influyó poderosamente y cada día se descubren

nuevas relaciones de dependencia entre los místicos del Renacimiento y la tradición cabalística medieval. Para los cabalistas la sabiduría tiene un carácter andrógino, es más, E. Ludwig Dietrich, un especialista en el tema, ha podido afirmar que la kabbala se nos muestra como un androginismo primitivo que sirve para guiar la especulación gnóstica, y que este motivo andrógino se constituye en su forma propia de pensamiento. En Jacob Böhme, hay una valoración intensa del mundo como algo corporal que esconde un doble principio. No es esta la única coincidencia de fondo. También la valoración del círculo como sentido propio del ser, la estimación de ciertas palabras, como el nombre de Dios, como expresiones que poseen una cierta fuerza, la valoración panteísta, etc. Todas estas y otras coincidencias acusan la relación de dependencia en que el espíritu rústico de Bohme está en relación a la kabbala.—E. T. G.

THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

Universidad de St. Andrews

Vol. 5, núm. 21, octubre 1955.

RANKIN, K. W.: *Linguistic Analysis and the Justification of Induction* (El análisis lingüístico y la justificación de la inducción). Págs. 316-328.

El principio de inducción puede, en términos generales, enunciarse diciendo que cuando en un gran número de casos, una cosa de la clase A) está asociada con una cosa de la clase B), lo más probable es que, si no se rompe el sistema de asociación que conocemos, A) esté permanentemente asociada con B). Ahora bien, este principio de inducción tal y como lo formula Russell, plantea el problema de la posibilidad de aplicarlo por medio del análisis lingüístico, determinando en qué medida podemos aplicar medios de

carácter empírico y en qué medida la inducción puede ser justificada por un análisis de carácter fundamentalmente semántico. Si la inducción se justifica por los principios empíricos, la estructura semántica se limita a reconocer la base facticia, pero si ocurre que existen unas conexiones lógicas que permitan el análisis semántico en cuanto tal, el principio de inducción puede adquirir un valor lógico formal.

Fundamentalmente lo que ocurre es que en el análisis lingüístico puede resolverse ciertos problemas que se planteen en determinados casos de inducción, pero en otros tal análisis es incompatible con el método real que es menester emplear, por lo que toda generalización es en este sentido errónea. E. T. G.

WILKS, Ivor: *A Note on Sovereignty*
(Una nota acerca de la soberanía).
Páginas 342-347.

En la segunda mitad del siglo XVI Bodino afirma que en todo estado «debe haber» un soberano y precisa con gran rigor qué es lo que se debe entender por soberanía. En la expresión «debe haber» hay una nota de forzosa, que sugiere el convencimiento bodiniano de que la soberanía es una nota esencial del Estado. Esta soberanía que Bodino en cierta medida descubre, en cuanto la conceptualiza, está en cierto modo montada sobre la comparación entre el soberano y Dios y si aplicamos los argumentos de Santo Tomás demostrativos de la existencia de Dios a la soberanía, resultan también demostrativos de que ha de existir una primera fuente del poder. Hay en el tipo de argumentos cosmológicos que son los que se pueden aplicar para la demostración de la necesidad de un soberano (es decir, la primera y la segunda vía), una evidente forzosa con relación a las conclusiones, sin embargo sólo recogen un aspecto de la teoría de la soberanía en cuanto la ven únicamente como relación esencial para la existencia de cada Estado.—E. T. G.

NORTE

Tucumán

Año V, núm. 8, junio 1955.

SCIACCA, Michele Federico: *Esencia educativa de la inútil Filosofía*. Páginas 3-6.

Repetidas veces se ha dicho por el vulgo y por los doctos que la Filosofía no agrega nada efectivo al saber humano y, por consiguiente, que es una ciencia inútil. Es curioso que este dicho vulgar coincida con la afirmación de Aristóteles, para quien la Filosofía era también una ciencia inútil en cuanto es desinteresada y, rigurosamente hablado, contemplativa. La Filosofía interpretada como amor a la verdad es ajena a lo que comúnmente se llama útil. Pero es extraña la suerte de la Filosofía; todos la consideran inútil y todos en los momentos difíciles se vuelven hacia ella; hasta quienes ignoran su nombre instintivamente lo hacen. No se puede explicar esto si no es admitiendo que en el seno de la Filosofía hay algo tan profundamente verdadero y necesario que está esencialmente vinculado al ser humano en cuanto tal, lo que, por otra parte, no es difícil de demostrar una vez que la Filosofía es el amor por la verdad. La Filosofía es, por consiguiente, gran maestra y profundamente educativa, quizá por ser «inútil».—E. T. G.

STIMMEN DER ZEIT

Freiburg/Br.

Tomo 157, cuad. 1, 1955-56.

BERTRAMS, W.: *Seinsethik und Naturrecht heute* (Ética del ser y Derecho natural hoy). Págs. 11-19.

Después de la última guerra, el Derecho natural ha cobrado un gran impulso, impulso que significa algo más que una mera actitud transitoria. Precisamente este desarrollo del Derecho natural le obliga a plantearse con nue-

va fuerza ciertos problemas capitales y uno de los que más preocupan es si lo que llamamos Derecho natural responde al constitutivo ontológico del ser humano o si aparece como consecuencia de la evolución y de lo que pudiéramos llamar estructura social de la convivencia humana. La tesis sostenida por el Derecho natural tradicional en su renovación actual, tal y como particularmente lo expone el padre Nink, afirma que el Derecho natural responde a los determinantes éticos que ontológicamente constituyen la personalidad humana, de tal modo que el Derecho natural se manifiesta como la espontaneidad de la valoración ética primaria. Esto no quiere decir que tal Derecho natural no tenga valor objetivo; lejos de ello, el Derecho natural en sentido objetivo pertenece a las formas comunitarias que proceden del ser de la persona humana, y desde este punto de vista no son sino resultado y complemento de la ética ontológica contenida en el Derecho natural.—E. T. G.

REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XXXIX, núm. 3, julio 1955.

GHIGER, I. B.: *Philosophie réaliste et liberté* (Filosofía realista y libertad). Páginas 387-407.

Es difícil hablar de Filosofía realista sin sugerir por contraste el nominalismo o el idealismo. Pero esta oposición lleva a su vez implícita la creencia, tan extendida, de que la Filosofía realista se opone de un modo u otro a la libertad. Se parte del supuesto de que en el seno de esta filosofía la libertad viene definida y sus cuadros marcados por normas que están ya dadas, de manera que lo que llamamos libertad propende a ser una ficción. Sin embargo no es así. Se puede recordar aquellas frases de Santo Tomás en la segunda parte de la *Summa Theologica*,

con las que abre su estudio del ser humano. Dice Santo Tomás que en cuanto la persona humana es imagen y semejanza de Dios, dispone de una voluntad e inteligencia que tienen un cierto carácter creador y que este carácter creador se manifiesta especialmente en la libertad. En el seno del realismo, la libertad encuentra sus posibilidades máximas porque quizá sea la filosofía que da mayor importancia a la elección, ya que en la medida en que la elección ha de responder a cuadros objetivos se caracteriza más y mejor como tal elección.—E. T. G.

JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS

Lancaster

Vol. XVI, núm. 4, octubre 1955.

SPRIZ, Lewis W.: *Natural Law and Theory of History in Herder* (La Ley Natural y la Teoría de la Historia en Herder). Págs. 453-475.

Cassirer ha llamado justamente a Herder el «Copérnico de la historia», señalando el papel predominante de Herder en el paso efectivo de la Ilustración a los nuevos puntos de vista del siglo XIX. En efecto, Herder es el momento inicial y culminante de la reacción alemana contra la Ilustración. Por influencia de Leibniz, según propia afirmación, Herder reconoce la función de la irracionalidad de la historia, y se preocupa por encontrar una solución a los elementos irracionales que se escapan en cierto modo a la razón individual. Herder ve a estos elementos irracionales, como mostrándose en lo colectivo, de manera que los individuos participan de ellos en la medida en que participan de determinadas comunidades espirituales. Estas comunidades espirituales son fundamentalmente la naciones. A través de estas naciones se observa un equilibrio entre el cambio y la continuidad. Lo continuo y permanente, voz que se define en la historia, se llama por Her-

der ley natural. En «Las ideas para una filosofía de la historia de la Humanidad» se precisa el valor de la ley natural como historia que responde a unos principios inalterables en cada comunidad espiritualmente definida.—E. T. G.

MANDELBAUM, Maurice: *Concerning Recent Trends in the Theory of Historiography* (Respecto de algunas tendencias recientes de la teoría de la Historiografía), Págs. 506-517.

En los últimos treinta años la teoría de la historiografía ha diferenciado, cada vez más, el plano teórico de la práctica de la historia, se han ido precisando los caracteres del problema del conocimiento histórico. En términos generales, la teoría de la historiografía abraza tres clases generales de problemas. Una se refiere a la objetividad del conocimiento histórico, es decir, lo que respecta a la validez del conocimiento; otra se refiere a las relaciones entre el conocimiento histórico y otros sectores epistemológicos, por ejemplo, las relaciones entre historia y mito, historia y generalizaciones científicas, etc., y la tercera se refiere a lo que en términos generales podríamos llamar contenido pragmático de la historia. De la consideración de los distintos puntos de vista teóricos se concluye la enorme importancia de encontrar una definición exacta de lo que sea el contenido o materia de la historia.—E. T. G.

HISTORIA

THE HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW

Durham/N. C.

Vol. XXXV, núm. 2, mayo 1955.

HARRISOG, J. P.: *Science and Politics: Origins and Objectives of Mid-*

Nineteenth Century Government Expeditions to Latin America (Ciencia y Política: Origen y propósitos de las expediciones gubernamentales de mediados del siglo XIX a Hispanoamérica). Págs. 175-202.

A mediados del siglo XIX fueron varias las expediciones norteamericanas a América del Sur. Este trabajo de J. P. Harrisog trata, con gran profusión de datos, de hacer un resumen histórico de las mismas. El estudio, que resulta muy completo y hasta excesivo en lo que respecta a la serie de dificultades con que los organizadores tuvieron que enfrentarse, da una importancia secundaria al de los verdaderos motivos y resultados de la expedición.

Fueron cuatro las principales expediciones que tuvieron lugar en el espacio de tiempo que transcurrió entre la guerra de Méjico y la guerra civil norteamericana.

La primera, la «United Exploring Expedition», en 1842, tuvo a primera vista un fin exclusivamente científico. Pasó por Río de Janeiro, llegando hasta la Patagonia, para volver recorriendo la costa de Chile. Sucedió a esta la «U. S. Naval Astronomical Expedition to the Southern Hemisphere», quizá la más científica de todas. Tenía como fin primordial la de medir la distancia del Sol a la Tierra desde un Observatorio que proyectaba montar en Chile. De todos modos el Congreso no facilitó los fondos necesarios hasta que no se aseguró de las posibles ventajas comerciales de la expedición.

La «Amazon Exploration» y la «Exploration to Survey the Rio de la Plata and its Tributaries», tuvieron fines más decididamente comerciales. En ambas se hizo un estudio detallado de las tierras, la vegetación y los posibles yacimientos. La segunda de estas expediciones fué prácticamente solicitada por el Gobierno paraguayo, que veía con mejores ojos unas amplias relaciones con U. S. A. que no con Inglaterra o Francia.—J. LL. y F. U.

BULLETIN OF THE INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL HISTORY

Amsterdam

Núm. 2, 1955.

PELLING, Henry: *The Rise and Decline of Social History in Milwaukee* (Apogeo y ocaso de la Historia social en Milwaukee). Págs. 91-104.

En los años precedentes a la primera guerra mundial, el socialismo fué tan influyente en Estados Unidos como en Inglaterra, y dogmáticamente más marxista. Integrado sobre todo por grupos de inmigrantes, no tuvo éxito en su conexión con el movimiento laboral organizado, lo cual le quitó fuerza política.

El socialismo americano adoptó muy diversas formas en los distintos Estados, si bien existió una organización socialista interestatal. Pelling dedica este artículo al estudio de la historia del partido socialista en Milwaukee. Esta ciudad se hallaba absolutamente controlada por los inmigrantes alemanes a últimos del siglo XIX. Era lógico que ellos, que dominaban las organizaciones laborales, pretendieron trasladar allí el movimiento social demócrata que a la sazón triunfaba en su país de origen. Víctor Berger fué el alma del socialismo en Milwaukee. Se mostró disconforme con la intransigencia revolucionaria del «Socialist Labour Party» y realizó una hábil maniobra política de atracción de los socialistas yanquis de la «Milwaukee Fabian Society», y del partido populista ferroviario, que le valió un triunfo rotundo en las elecciones municipales en 1893. Al partido de Berger, que a la sazón se llama «The Social Democracy of America», se anexionó el ala derecha del «Socialist Labour Party», de cuya amalgama resultó en 1901 el Partido Socialista de América. Dentro de él los socialistas de Milwaukee se reservaron autonomías locales, conser-

vando su nombre «Social Democratic Party», preferible que el origen alemán de la mayoría de sus afiliados.

En 1904, ofreciendo un programa de pureza administrativa triunfaron rotundamente en las elecciones municipales. Berger advirtió entonces que para conseguir su propósito de hacer de Milwaukee una ciudad socialista, había de atraerse otros grupos étnicos. El segundo en importancia era polaco y hacia él dirigió su propaganda política mediante un periódico publicado en lengua polaca, que venía a ser una traducción del antiguo *Vorwaerts* alemán. Con el apoyo de los polacos, los socialistas volvieron a triunfar en las elecciones de alcalde y Berger fué elegido miembro del Congreso. En medio de la aprobación general por la pureza administrativa introducida en el Gobierno local, los socialistas obtuvieron grandes éxitos: alza de salarios, mejoras de sanidad, etc. A pesar de ello, una fusión de sus oponentes republicanos y demócratas hizo perder a los socialistas la mayoría y el control del «Common Council» (1912). En 1916 el socialista Hoan fué elegido alcalde, pero su partido era minoría en el consejo, y él no pudo realizar su programa de «propiedad pública de las utilidades públicas». Hasta este momento el socialismo de Milwaukee había ido ganando adeptos entre los no alemanes.

El estallido de la guerra cambió la situación. Berger fué acusado de colaboracionista, y sus periódicos fueron boicoteados negándoseles los privilegios postales. No obstante la enemiga general a los secuaces de Berger, Hoan fué reelegido alcalde en 1922, gracias al apoyo de los polacos, coalición que le mantuvo en su puesto hasta 1936. La depresión económica de esa fecha revigorizó nuevamente al partido socialista.

En estos años el partido socialista de Milwaukee dejó de ser pro-alemán para ser simplemente el partido de la clase trabajadora. Hoan relevó a Berger en la dirección del partido, lo cual aumentó su prestigio y le mantuvo

como alcalde hasta 1940. En este año, Carl Zeidler, independiente, le derrotó gracias al fuerte apoyo de sus compatriotas polacos. La buena administración de los socialistas no fué imán suficiente para atraer el electorado local, por lo cual declinó definitivamente su partido en Milwaukee a partir del año 1930. Los obreros jóvenes se afiliaron al partido comunista y los antiguos socialistas se coaligaron con los demócratas en la «Farmer-Labour-Federation», que llevó a Roosevelt a la presidencia. El propio Hoan abandonó definitivamente el partido socialista en 1941, afiliándose al demócrata. Ello, no obstante, Milwaukee tuvo, y sigue teniendo, un alcalde socialista, Frank Zeidler, hermano menor de Carl, elegido por la confianza que inspiró a sus conciudadanos su honradez y vínculo familiar con el anterior. Luego el éxito de Zeidler es puramente personal, ya que el socialismo ha perdido su representación en el «Common Council» y está hoy moribundo.

Actualmente Milwaukee se halla dividida en dos sectores políticos: el distrito norte, en que predomina el partido republicano, y el distrito sur, que es demócrata. A pesar de su actual ocaso fué en Milwaukee donde el socialismo americano estuvo más cerca del éxito total.—R. G. G.

los derechos del ciudadano. Es, en resumen, la sociedad civil organizada para el cumplimiento de los fines. El Estado, pues, según Rosmini, ha de evitar los obstáculos y proveer para que los bienes de las sociedades inferiores puedan realizarse con facilidad. Para Rosmini, el contrato fundamental no se refiere a la constitución de la sociedad, sino a la constitución del Gobierno, y por lo tanto, sociedad y Gobierno quedan diferenciadamente y tienen su esfera de acción propia. Precisamente para que los derechos de la sociedad estén protegidos, Rosmini da la preferencia al gobierno monárquico sujeto a la ley. El Gobierno tiende a identificarse con el Estado aunque se diferencia de él en que el círculo jurídico del Estado es más amplio, ya que el gobierno afecta particularmente a la administración.

En cuanto a los partidos, Rosmini cree que han de construirse esencialmente atendiendo a la utilidad pública para que respondan a las exigencias básicas de la función social de los organismos políticos.—E. T. G.

ANALES

(Universidad Central del Ecuador)

Quito

Tomo LXXXIV, núm. 339, marzo 1955.

VARIOS

HUMANITAS

Brescia

Año X, núms. 9-10, septiembre-octubre 1955.

BRUNELLO, Bruno: *Stato, Governo e Partiti secondo Rosmini* (El Estado, el Gobierno y los Partidos según Rosmini). Págs. 968-973.

El Estado, en el concepto de Rosmini, no es un organismo ético, sino un organismo que sirve a la protección de

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Hugo: *La obra filosófica de Francisco Romero*. Páginas 15-40.

Alejandro Korn, autor de *La libertad creadora*, tiene en Francisco Romero el continuador de lo más noble de su filosofía, que es y debe ser la filosofía de América. Para Romero, el supuesto fundamental de toda conexión social es la libertad, en la que se resuelve el antagonismo de la vida y del espíritu. La solución de este antagonismo hace que el hombre, caracterizado como un ser para

el valor, sea al mismo tiempo un ser para los demás y para el mundo, sin que por eso excluya su dimensión trascendental vinculada a los valores. La persona caracterízase, según esto, como una unidad que se manifiesta en diversas modalidades, sin que ningún ismo absoluto le haga perder su unitarismo puro y su pluralencia. Pero esta personalidad no se puede definir como una abstracción, que sería en cierto modo una invención, pues como ha indicado Ferrater Mora, «el pensamiento de Romero conduce a una filosofía de la historia basada en la distinción entre las épocas de predominio de la trascendencia o de la immanencia». —E. T. G.

UNIVERSITAS

Año 10, núm. 8, agosto 1955.

SPITZ, René A.: *Die Krise der Mutter-Kind-Beziehung in der heutigen Gesellschaft* (La crisis de la relación madre-hijo en la sociedad actual). Págs. 829-832.

La corriente del industrialismo ha producido cambios profundos en los modos de convivencia. En las comunidades agrarias este cambio se nota menos que en las comunidades urbanas. Estudiando en concreto la relación entre madre e hijo en una comunidad agraria anterior al profundo cambio industrial o en las que quedan sin haber sufrido con mucha intensidad su influencia, se observa que la madre sigue siendo el eje de la familia, dedicada al cuidado y educación de los hijos, según una relación de inmediatidad substituíble. En esta relación no sólo el niño se desarrolla en un círculo de evidencia amorosidad y protección, sino que se educa. Pero en la sociedad industrial con la madre trabajadora los niños se convierten «en un mal necesario» e instituciones de un frío carácter formal pretenden substituir la relación inmediata entre madre e hijo. Este hecho tiene una im-

portancia decisiva en nuestra «situación de cambio». Las instituciones educadoras tendrían que preocuparse más a fondo del problema, para evitar que la incomprensión ante su gravedad contribuyese a la disolución de la vida familiar sin que tal disolución estuviese exigida por la propia estructura de la sociedad. —E. T. G.

CUADERNOS AMERICANOS

México

Año XIV, núm. 5, septiembre-octubre 1955.

LEROY, Maxime: *El bicentenario de la muerte de Montesquieu*. Págs. 187-198.

Unidos a la gloria de Burdeos están dos nombres: Montaigne y Montesquieu, por ello ha decidido esta capital conmemorar este bicentenario del autor del *Espíritu de las Leyes*. El conjunto de la obra del homenajeado es heterogéneo, pero presenta cierta unidad inherente a su naturaleza y que obedece a una extraña mezcla de escepticismo y dogmatismo. Fué el autor de la teoría política de más resonancia en el siglo XVIII: su célebre «separación de poderes»; destacando asimismo el articulista que fué Montesquieu quien inauguró la era de los estudios sociológicos, que en el mundo, y especialmente en Méjico, han alcanzando gran desarrollo. Así, le considera como el inventor de la historia científica, la ciencia política, la sociología y la política experimental, siempre que se añada a Bodino y Locke, y algunos otros autores más; pero indudablemente su contribución personal es lo suficientemente amplia como para que sea lícito tener su obra por verdaderamente original.

Sigue con el estudio de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, y hace resaltar que en Francia no se ha llevado a la política de gobierno el principio de separación de poderes,

ya que no se habló de él en Napoleón, ni en Napoleón III; en la tercera República, el poder legislativo se entromete en el ejecutivo, y en la «cuarta» se le ha concedido un lugar lo más reducido posible. León Blum no ha vacilado en rechazar el principio de Montesquieu, y Mirkin-Guetzevitch ha razonado que el ejecutivo es el alma de la legislación en régimen parlamentario, y el que políticamente legisla; alejándose, con esta afirmación, de la se-

paración que propugnaba el homenajeado.

Para Leroy, Montesquieu sobrevive como teórico del liberalismo político, como uno de los más claros precursores de lo social moderno, de la legislación social, ya que éste había previsto los «paros», y que éstos podían dar lugar a perturbaciones sociales si no se les prestaba atención; y termina afirmando que ha habido un Montesquieu social.—T. A. C.

REVISTAS RECIBIDAS ULTIMAMENTE

- ACME*. Milán, núm. 1, 1956.
Affaires Extérieures. Ottawa, núm. 12, 1955.
The American Catholic Sociological Review. Chicago, núm. 4, 1955.
The American Journal of Comparative Law. Michigan, núm. 4, 1955.
The American Journal of Sociology. Chicago, núm. 4, 1955.
The American Political Science Review. Durham, núm. 4, 1955.
Angelicum. Roma, núm. 1, 1956.
The Annals of the American Academy of Political and Social Science. Philadelphia, núm. 302, 1956.
Antonianum. Roma, núm. 4, 1955.
Archiv fuer Rechts- und Sozialphilosophie. Muenchen, núm. 4, 1955.
Archiv des Voelkerrechts. Heidelberg, núm. 3, 1955.
Aussenpolitik. Stuttgart, núm. 3, 1956.
The Catholic Historical Review. Washington, núm. 4, 1955.
Chronique de Politique Etrangère. Bruxelles, núm. 1, 1956.
La Civiltà Cattolica. Roma, núm. 2537, 1956.
La Comunità Internazionale. Padova, núm. 4, 1955.
Cross Currents. New York, núm. 1, 1956.
Démocratie Nouvelle. París, núm. 3, 1956.
Deutsche Rundschau. Stuttgart, núm. 3, 1956.
Dinámica Social. Buenos Aires, núm. 65, 1956.
ECA. San Salvador, núm. 101, 1955.
Ecclesia. Madrid, núm. 764, 1956.
Esprit. París, núm. 2, 1956.
Ethics. Chicago, núms. 1-2, 1956.
Études et Conjoncture. París, núm. 1-2, 1956.
Europa-Archiv. Frankfurt/Main, núm. 5, 1956.
The European. London, núm. 37, 1956.
Filosofia. Torino, fasc. I, 1956.
France-Asie. Saïgon, núm. 103, 1955.
Frankfurter Hefte. Frankfur/Main, núm. 3, 1956.
Die Furche. Innsbruck, núm. 12, 1956.
Gregorianum. Roma, núm. 1, 1956.
Herder-Korrespondenz. Freiburg, núm. 6, 1955.

- The Hispanic-American Historical Review*. New York, núm. 4, 1955.
Historische Zeitschrift. Frankfurt/Main, núm. 1, 1956.
Humanitas. Brescia, núm. 1, 1956.
Idea. Roma, núm. 2, 1956.
India Quarterly. New Delhi, núm. 4, 1955.
Informaciones Sociales. Genève, núm. 5, 1956.
International Conciliation. New York, núm. 501, 1956.
Internationale Spectator. Den Haag, núm. 4, 1956.
Journal of Central European Affairs. Boulder/Co., núm. 4, 1955.
Journal of the History of Ideas. Claremont/Calif., núm. 1, 1956.
Journal of the Royal Statistical Society. London, núm. 4, 1955.
The Journal of Politics. Gainesville/Flo., núm. 4, 1955.
Juristenzeitung. Heidelberg, núm. 5-6, 1956.
JUS. México, fasc. IV, 1955.
Jus Gentium. Roma, núm. 1, 1956.
Kölner Zeitschrift für Soziologie. Köln, núm. 4, 1955.
Kyklos. Bern, fasc. IV, 1955.
Law and Contemporary Problems. Durham/N. C., núm. 1, 1956.
Marchés Coloniaux du Monde. París, núm. 540, 1956.
Minnesota Law Review. Minneapolis, núm. 2, 1956.
Der Monat. Berlín, núm. 69, 1956.
Monatsschrift für Deutsches Recht. Hamburgo, núm. 3, 1956.
La Nación. México, núm. 693, 1955.
Neue Juristische Wochenschrift. München, núm. 11, 1956.
Die Neue Ordnung. Heidelberg, núm. 1, 1956.
Neues Abendland. Berlín, núm. 1, 1956.
The North Carolina Law Review. Chapel Hill, núm. 1, 1956.
Notas y Estudios de Filosofía. Tucumán, núm. 17, 1955.
Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht. Graz, núm. 1, 1956.
Okonomi og Politik. Kopenhavn, núm. 1, 1956.
Paideia. Arona, núm. 5, 1955.
Partisan Review. New York, núm. 1, 1956.
The Philosophical Quarterly. St. Andrews, núm. 1, 1956.
Philosophy. London, núm. 116, 1956.
Il Politico. Pavia, núm. 1, 1956.
Politeia. Freiburg/Schw., núm. 3-4, 1955.
Politique Etrangère. París, núm. 1, 1956.
Population. París, núm. 4, 1955.
Realtà Sociale d'Oggi. Milano, núm. 11-12, 1955.
Relazioni Internazionali. Milano, núm. 11, 1956.
Responsabilità del Sapere. Roma, núm. 44, 1956.
The Review of Politics. Notre Dame/Ind., núm. 1, 1956.
Revista de Economía. Lisboa, fasc. III, 1955.

- Revista de Filosofía*. La Plata, núm. 55, 1955.
Revista Filosófica. Coimbra, núm. 15, 1955.
Revista Javeriana. Bogotá, núm. 221, 1956.
Revista Peruana de Derecho Internacional. Lima, núm. 45, 1955.
Revista Portuguesa de Filosofía. Braga, fasc. 1, 1956.
La Revue Administrative. París, núm. 49, 1956.
Revue de Droit Public et de la Science Politique. Toulouse, núm. 1, 1956.
Revue Française de Science Politique. París, núm. 4, 1955.
Revue Hellénique du Droit International. Athènes, núm. 1, 1956.
Revue de l'Institut de Sociologie de l'Université Libre de Bruxelles. Número 3, 1955.
Revue Internationale de Philosophie. Bruxelles, núm. 35, 1956.
Revue Internationale des Sciences Administratives. Bruxelles, núm. 4, 1955.
Revue de la Méditerranée. Alger, núm. 4, 1955.
Revue de Métaphysique et de Morale. París, núm. 4, 1955.
Revue des Travaux de l'Académie des Sciences Morales et Politiques. París, 2.º semestre, 1955.
Rivista di Filosofia. Torino, núm. 1, 1956.
Rivista di Filosofia Neo-Scolastica. Milano, fasc. I, 1956.
Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto. Roma, fasc. VI, 1955.
Rivista di Studi Politici Internazionali. Firenze, núm. 4, 1955.
The Round Table. London, núm. 181, 1956.
Die Sammlung. Göttingen, cuad. 3, 1956.
Science & Society. New York, núm. 1, 1956.
Sophia. Roma, núm. 1, 1956.
Soviet Studies. Glasgow, núm. 3, 1956.
Schweizer Monatshefte. Zürich, núm. 12, 1955.
Stimmen der Zeit. München, cuad. 6, 1955.
Thought. New York, núm. 119, 1956.
Tijdschrift voor Philosophie. Leuven, núm. 4, 1955.
La Tribune des Nations. París, núm. 542, 1956.
Universitas. Tübingen, núm. 3, 1956.
Virginia Law Review. Charlottesville/Va., núm. 2, 1956.
The Western Political Quarterly. Utah, núm. 4, 1955.
Wort und Wahrheit. Wien, núm. 3, 1956.
The World Today. London, núm. 3, 1956.
Zeitschrift für Geo-Politik. Darmstadt, núm. 2, 1956.

